# ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

**Términos de Referencia para el diseño y elaboración del estudio de la línea base del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura"**

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:47:32 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:25:25 -05:00

Enero, 2022

**PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN DISTRITOS PRIORIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**
**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO**

## 1. ANTECEDENTES:

### 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Mediante Oficio No 006-2017-EF/11.01, de 19 de junio de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica al Banco Mundial (BM) que viene realizando acciones orientadas a la consolidación de las finanzas públicas a nivel de los gobiernos locales, para lo cual requiere focalizar esfuerzos para lograr una mejora sostenida en la recaudación de, entre otros, el Impuesto Predial, para lo cual se ha estimado conveniente el desarrollo de un sistema de catastro municipal con fines fiscales. De esta manera se busca fortalecer la eficiencia del Impuesto Predial que es recaudado por los gobiernos locales.

Con Memorándum No 2472-2019/VIVIENDA/VMVU/PNC, la Unidad Formuladora del Programa Nuestras Ciudades declara viable el PI ""Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura", con código único de inversiones 2459010.

Mediante el Decreto Supremo N° 050-2020-EF se aprobó la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinada a financiar el PI "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura", con código único de inversiones 2459010, con un costo total ascendente a US$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) para cuyo financiamiento se ha suscrito con el BIRF el Convenio de Préstamo N° 9035-PE por la suma de US$ 50,000,000.00. Adicionalmente, el Estado Peruano financia con una contrapartida local de US$ 30,830,523 (Treinta millones ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos).

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:47:54 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:25:57 -05:00

Con fecha 22 de mayo de 2020, se firma el Convenio de Préstamo N° 9035 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Perú, que financiará el PI "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura".

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es el órgano rector a nivel nacional de los catastros urbanos, encargado de implementar la estrategia de desarrollo de los catastros urbanos a nivel nacional. El Organismo de Formalización de la Propiedad

Informal – COFOPRI ha sido designado por el MVCS como la Unidad Ejecutora de Inversiones del presente proyecto de inversión pública.

## 1.2 DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO

El dinamismo poblacional que atraviesa el Perú ha impactado en el proceso de expansión de varios distritos en el país. A raíz de no contar con un registro adecuado de los derechos de propiedad, políticas que promuevan la provisión de vivienda para los pobres, ni un plan de desarrollo urbano; las ciudades han crecido a un ritmo acelerado, desordenado y caracterizado por la presencia de invasiones. La creciente población en las ciudades demanda la provisión de servicios básicos, así como el reconocimiento de derechos de propiedad sobre sus bienes inmuebles. Lamentablemente, ni las políticas nacionales de vivienda ni las capacidades de las municipalidades han ido a la par del crecimiento urbano. En consecuencia, las municipalidades distritales urbanas en su mayoría no han podido desarrollar ni implementar un plan de desarrollo urbano y se encuentran saturadas de pedidos de trámites documentarios, por ejemplo, los relacionados a constancias de posesión (BM, 2014).

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:48:05 -05:00

En el Perú, la capacidad de respuesta de las municipalidades frente a las crecientes demandas del proceso de urbanización es muy limitada: La falta de información espacial completa y actualizada dificulta la planificación urbana, la ejecución de inversiones y la generación de recursos por parte de los gobiernos locales. En 2017, el fenómeno natural denominado “Niño Costero”, causó numerosos huaicos, derrumbes e inundaciones principalmente en la costa, y reveló la escasa capacidad de los gobiernos subnacionales para planificar y de gestionar el suelo, así como para definir las zonas de riesgo en sus jurisdicciones. Estas limitaciones terminaron exacerbando los impactos del fenómeno, pues numerosas viviendas de materiales poco resistentes se encontraban en zonas de riesgo.

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:26:25 -05:00

Hoy en día, el país está lejos de tener un sistema de administración de tierras que incluya un adecuado catastro urbano. Esto dificulta la articulación de la información física y jurídica de los predios, lo cual se traduce en un desaprovechamiento del valor de los predios y una subestimación de la capacidad potencial de recaudación de impuestos de las municipalidades.

El marco institucional vigente en materia de catastro urbano carecía hasta hace poco de un ente rector, y a la fecha la rectoría asignada al MVCS aún no tiene reglamento. Asimismo, el marco institucional del SNCP establece estándares uniformes para todas las municipalidades sin considerar sus recursos, capacidades ni necesidades. El poco éxito obtenido por este marco institucional para impulsar la generación del catastro urbano en el país en los últimos 15 años se refleja en el hecho que solo 8 de los 522 distritos urbanos cuentan con catastros completos y actualizados (BM, 2016). En esa medida, las municipalidades requieren un acompañamiento desde el gobierno nacional que les permita beneficiarse de los recursos, herramientas y conocimiento de entidades que cumplen diversas funciones para mejorar la gestión de las ciudades.

En el Perú existe abundante información sobre datos espaciales que ha sido generada por distintas entidades gubernamentales. Esta información podría aprovecharse para la generación de catastros urbanos. Por su parte, el Organismo para la Formalización de la

Propiedad Informal (COFOPRI), adscrito al MVCS, en el marco de las atribuciones ejercidas para formalizar la propiedad informal[1] desde 1996 ha generado cartografía catastral para la titulación de más de 3 millones de lotes urbanos en zonas ocupadas por asentamientos humanos y otras ocupaciones informales (BM, 2014). Dicha información se limita a la definición y geo-referenciación de los lotes urbanos – sin incluir las edificaciones. Los mapas para la titulación no han sido incorporados en los catastros municipales debido a que éstos solo producen información sobre lotes y no sobre las edificaciones. Su aprovechamiento para la elaboración de catastros urbanos ha sido limitado por la falta de coordinación, los exigentes estándares exigidos por el Sistema Nacional de Catastro, entre otras razones.

Más recientemente, COFOPRI también ha conducido procesos de catastro a través de convenios de delegación de facultades y de cooperación interinstitucional con las municipalidades provinciales y distritales. Sin embargo, en términos de cobertura hay brechas todavía considerables y, además, al no haberse declarado prácticamente ninguna zona catastrada, la relación catastro - registro todavía no ha podido establecerse adecuadamente.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:48:15 -05:00

Es en este contexto que se necesita redoblar los esfuerzos en materia de catastro ya iniciados. A medida que la economía crece, es cada vez más urgente contar con una Infraestructura de Datos Espaciales que combine información alfanumérica y gráfica y que tenga como fundamento al catastro predial.

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:28:47 -05:00

## 1.3 PRIORIZACIÓN DE DISTRITOS

El estudio a nivel de perfil priorizó 22 distritos que representan a 4 provincias (Chiclayo, Lambayeque, Lima Metropolitana y Piura) de 3 departamentos (Lambayeque, Piura y Lima).

La población según el Censo 2017 y la estimación del número de unidades catastrales al 2018 se aprecia en la siguiente tabla:

[1] COFOPRI fue creada Decreto Legislativo 803. Las funciones de formalización de COFOPRI tienen un límite temporal, el mismo que ha sido prorrogado por Ley 28923, Ley 29320, Ley 29802, Ley 30513, Ley 30711. En mérito de estas disposiciones, sus funciones para llevar a cabo actividades de formalización a nivel nacional expiran el 31 de diciembre del 2021.

**Tabla 1. Viviendas y Unidades Catastrales**

| Ciudad | Distrito | Vivienda Urbana (Censo 2017) Por Distrito | Total unidades catastrales 2018/1 Por Distrito |
|---|---|---|---|
| CHICLAYO | CHICLAYO | 76,136 | 95,221 |
| | JOSE LEONARDO ORTIZ | 41,597 | 55,231 |
| | LA VICTORIA | 21,523 | 25,373 |
| | PIMENTEL | 14,897 | 11,446 |
| LAMBAYEQUE | LAMBAYEQUE | 17,734 | 18,761 |
| LIMA METROPOLITANA | LIMA | 91,778 | 139,158 |
| | BREÑA | 29,818 | 39,991 |
| | CHORRILLOS | 80,668 | 115,183 |
| | COMAS | 134,142 | 175,377 |
| | EL AGUSTINO | 52,299 | 67,244 |
| | INDEPENDENCIA | 53,639 | 76,107 |
| | LOS OLIVOS | 90,348 | 136,054 |
| | SAN JUAN DE MIRAFLORES | 87,856 | 129,088 |
| | SAN LUIS | 15,095 | 24,634 |
| | SAN MARTIN DE PORRES | 179,534 | 228,570 |
| | SAN MIGUEL | 52,751 | 60,668 |
| | SURQUILLO | 34,337 | 43,629 |
| | VILLA EL SALVADOR | 93,039 | 140,053 |
| PIURA | PIURA (1) | 37,120 | 98,783 |
| | CASTILLA | 46,147 | 47,114 |
| | CATACAOS | 20,237 | 24,174 |
| | 26 DE OCTUBRE | 46,555 | |
| TOTAL | | 1,317,250 | 1,751,860 |

1/ Elaboración propia (Estudio de Preinversión a nivel de perfil)
(1) Proyección incluye unidades catastrales del distrito 26 de octubre

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:48:25 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:29:06 -05:00

La estimación de variables referidos al impuesto y recaudación por las municipalidades según población al 2018, se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Vivienda, Impuesto Predial y Recaudación Efectiva**

| Ciudad | Distrito | Valor Vivienda | Impuesto predial potencial (2018) | Recaudación predial efectiva (2018) | Brecha de recaudación (2018) |
|---|---|---|---|---|---|
| CHICLAYO | CHICLAYO | 49,399,046,144 | 212,415,904 | 18,536,221 | 193,879,683 |
| | JOSE LEONARDO ORTIZ | 15,454,939,136 | 66,456,240 | 1,907,784 | 64,548,456 |
| | LA VICTORIA | 6,178,931,712 | 26,569,407 | 2,960,349 | 23,609,058 |
| | PIMENTEL | 3,846,502,144 | 16,539,960 | 2,563,180 | 13,976,780 |
| LAMBAYEQUE | LAMBAYEQUE | 5,281,710,592 | 22,711,356 | 3,030,778 | 19,680,578 |
| LIMA METROPOLITANA | LIMA | 76,625,436,672 | 329,489,386 | 59,747,738 | 269,741,648 |
| | BREÑA | 22,749,446,144 | 97,822,621 | 8,878,836 | 88,943,785 |
| | CHORRILLOS | 69,151,178,752 | 297,350,076 | 14,267,015 | 283,083,061 |
| | COMAS | 106,323,345,408 | 457,190,397 | 19,510,309 | 437,680,088 |
| | EL AGUSTINO | 35,283,529,728 | 151,719,182 | 11,184,967 | 140,534,215 |
| | INDEPENDENCIA | 43,436,302,336 | 186,776,105 | 21,479,850 | 165,296,255 |
| | LOS OLIVOS | 97,159,094,272 | 417,784,116 | 20,812,517 | 396,971,599 |
| | SAN JUAN DE MIRAFLORES | 83,381,428,224 | 358,540,151 | 14,128,149 | 344,412,002 |
| | SAN LUIS | 18,671,667,200 | 80,288,171 | 8,646,445 | 71,641,726 |
| | SAN MARTIN DE PORRES | 155,167,965,184 | 667,222,268 | 33,592,095 | 633,630,173 |
| | SAN MIGUEL | 62,277,677,056 | 267,794,018 | 20,048,008 | 247,746,010 |
| | SURQUILLO | 34,613,796,864 | 148,839,330 | 15,546,646 | 133,292,684 |
| | VILLA EL SALVADOR | 66,786,357,248 | 287,181,344 | 17,776,153 | 269,405,191 |
| Piura | PIURA (1) | 41,930,543,104 | 180,301,340 | 20,766,170 | 159,535,170 |
| | CASTILLA | 15,915,961,344 | 68,438,636 | 6,542,033 | 61,896,603 |
| | CATACAOS | 2,786,320,896 | 11,981,180 | 2,305,233 | 9,675,947 |
| | | 1,012,421,180,160 | 4,353,411,189 | 324,230,476 | 4,029,180,713 |

Fuente: Perfil de Proyecto de Inversión - código único de inversiones 2459010
(1) Proyección incluye unidades catastrales del distrito 26 de octubre

Está definido que los actores involucrados en el proyecto son; los gobiernos locales, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS.

**Ilustración 1. Articulación entre los actores involucrados del Proyecto**

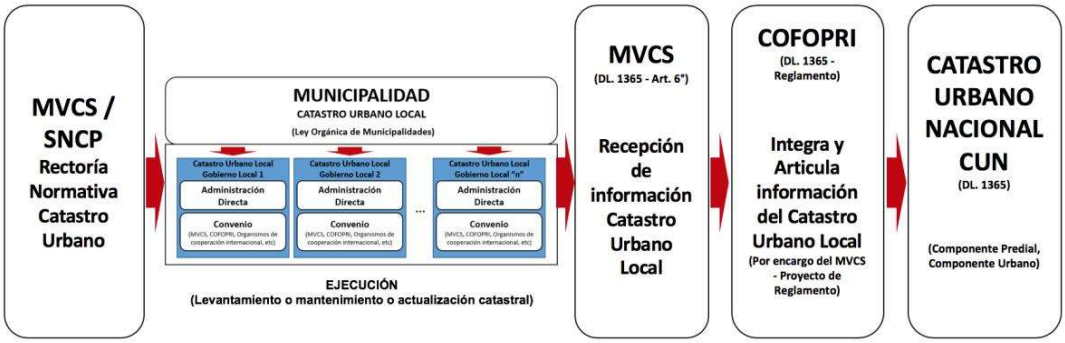


Fuente: D.L. 1365

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:48:34 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:29:41 -05:00

El Estudio de Preinversión a nivel de perfil ha identificado debilidades, problemáticas y deficiencias que dificultan y limitan a las entidades públicas y privadas, poder tomar decisión en base a la información, estas deficiencias del catastro corresponden a:

- La debilidad de los sistemas de información de tierras impide que las distintas entidades que asignan derechos o establecen restricciones al uso de suelos puedan estar al tanto de lo que están haciendo las otras entidades, lo cual dificulta el diseño y armonización de políticas como la aplicación efectiva de las regulaciones.
- La carencia de una infraestructura de información de tierras (que incluye las normas, instituciones y sus roles, los sistemas de información y el acervo de datos) ha contribuido a que las principales ciudades crezcan descontroladamente sin que las instituciones oficiales hayan sido capaces de producir planes de desarrollo que se anticipen a la demanda.
- Un tercio de las municipalidades tienen asignados valores arancelarios por calles, aunque de manera incompleta o desactualizada. Sería razonable que el cálculo de los valores lo realicen las propias municipalidades que cuenten con las capacidades y que el rol del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sea el de un órgano rector.
- La existencia de una ficha catastral estándar para todas las municipalidades no reconoce la diversidad de las capacidades y necesidades de los gobiernos locales. Para la mayoría de las municipalidades, la exigencia de incluir los acabados en las fichas catastrales complejiza el proceso de cálculo del valor de las viviendas.
- La experiencia del Proyecto SIAF-GL (Sistema Integrado de Administración Financiera para los Gobiernos Locales) impulsado por el MEF ha demostrado que las municipalidades tienen la voluntad de ordenar su recaudación y que necesitan el acompañamiento y asistencia técnica. Uno de los problemas de la gestión del impuesto predial tiene que ver con la gran heterogeneidad de los gobiernos locales: mientras algunos distritos (especialmente en Lima y capitales de provincia) cuentan con catastros y capacidades técnicas que les permite recaudar eficientemente, hay otros que ni siquiera tienen un local donde operar.
- La falta de un sistema de catastro funcional dificulta completar el inventario de tierras del Estado. Se estima que el avance en la construcción del inventario no llegaría al 30% del total de propiedades del Estado. De un estimado de 8.5 millones de predios que tienen una partida registral abierta en el Registro de Predios, más de la mitad carece de información catastral. Esto produce problemas frecuentes de superposición de derechos.
- Existe un alto nivel de desactualización del registro que amenaza la sostenibilidad de los programas de formalización. Las principales razones que explican que existen pocos incentivos para mantener los registros al día son los altos costos para formalizar las transacciones, y la falta de una "cultura registral".

El Proyecto de Inversión tiene como objetivo central "Mejorar la cobertura del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura", y el fin de "Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana", como fin derivado del objetivo central del Proyecto.

El Proyecto busca generar beneficios en los tres niveles de gobierno y ciudadanía. Estos son:

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:48:44 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:30:05 -05:00

a. **Mejorar el marco institucional del catastro**, para una gobernanza de la tierra más efectiva y una mejor coordinación entre las distintas entidades y niveles de gobierno para la gestión e integración de la información catastral. La mejora del marco institucional incluirá la revisión de metodologías, procedimientos, estándares y diseño de sistema de incentivos para la participación de las municipalidades.
b. **Generar un esquema de fortalecimiento de capacidades** que permita a las municipalidades contar permanentemente con personal especializado en las distintas funciones y actividades vinculadas con la recolección, gestión y uso de la información catastral.
c. **Producir información y estadísticas a partir de una base catastral actualizada**, que provea a las instituciones públicas y privadas, así como a los ciudadanos, de una herramienta de gestión para la toma de decisiones, visualización de la gestión, monitoreo y fiscalización del catastro (tableros de control).

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:48:54 -05:00

d. **Desarrollo de mecanismos de simplificación administrativa** que permita la agilidad en los trámites de acceso a la información sobre predios y territorio que sean requeridos por los ciudadanos. Aumento en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades participantes en el Proyecto.

Es preciso mencionar que "gestión urbana" comprende las actividades de planificación, control urbano y la gestión de riesgos de desastres naturales; y los fines directos del Proyecto son, (i) el incremento de la base tributaria del impuesto predial, y (ii) la adecuada información para la planificación y gestión del territorio.

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:30:26 -05:00

## 1.4 DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO

Del análisis de las alternativas de solución, se plantea la intervención del Proyecto a través de dos componentes:

- **Componente 1:** Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados
- **Componente 2:** Fortalecimiento del marco institucional

**Ilustración 2. Componentes 1 del Proyecto**

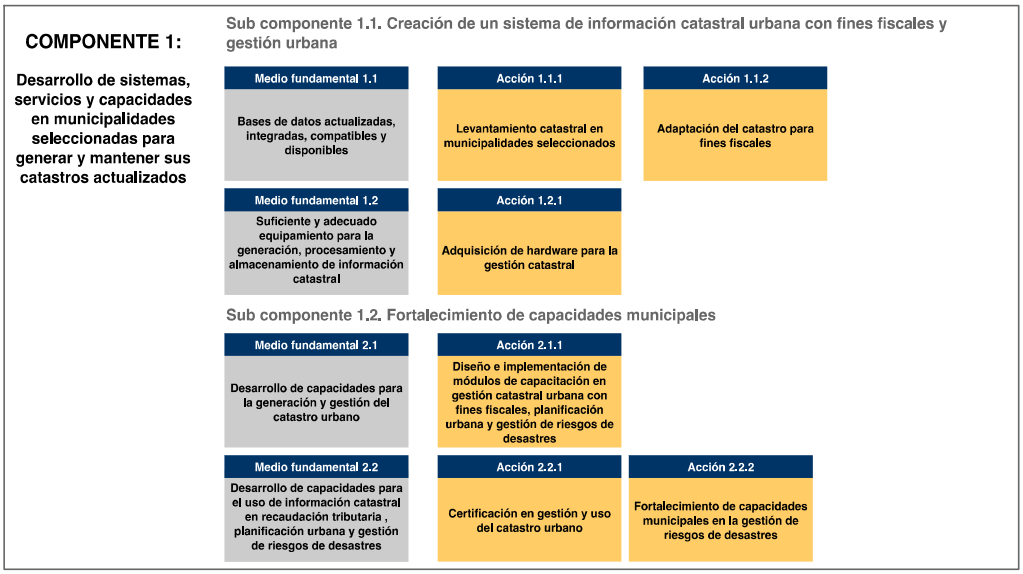

**Ilustración 3. Componentes 2 del Proyecto**

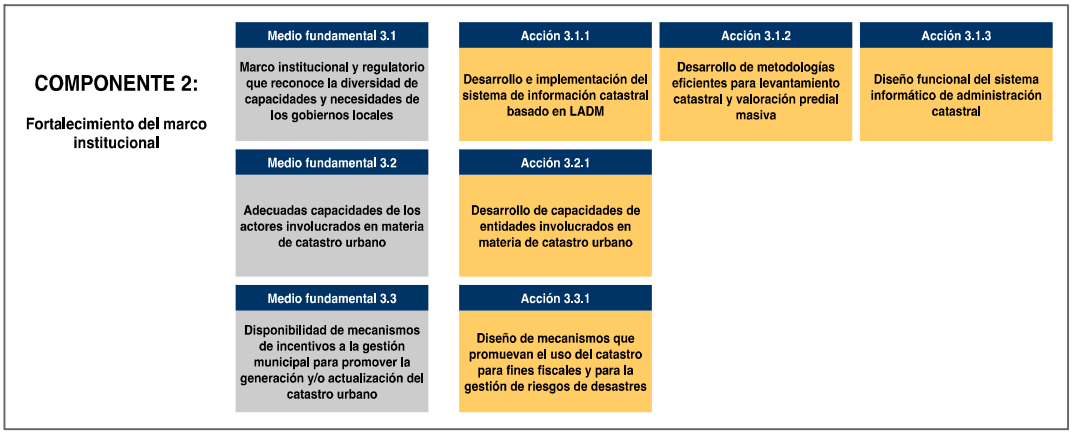


Fuente: Perfil del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura".

Tal como se aprecia en la ilustración anterior, la propuesta está compuesta por un conjunto de acciones, las cuales comprenden una serie de actividades, y a su vez están conformadas por tareas conforme se encuentra definido del Perfil del Proyecto de Inversión.

Asimismo, para un mejor alcance sobre las tareas, actividades y/o acciones que conforman los componentes del Proyecto, **se adjuntan mayor detalle de los componentes, según anexos C y D del presente término de referencia.**

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:49:05 -05:00

## 1.5 PERTINENCIA DEL PROYECTO

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:32:21 -05:00

### 1.5.1 Definiciones

La Ley 28294 que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios – SNCP, contiene entre sus conceptos generales la siguiente definición:

> *"Catastro de predios. - Es el inventario físico de los predios orientado a un uso multipropósito, y se encuentra constituido por la suma de predios contiguos que conforman el territorio de la República, a los cuales se les asigna un Código Único Catastral con referencia al titular o titulares del derecho de propiedad del predio. El catastro proporcionará a los usuarios información actualizada de todos los derechos registrados sobre un predio, mediante su interconexión con el Registro de Predios. El catastro comprende la información gráfica, con las coordenadas de los vértices de los linderos de predios, en el Sistema de Referencia Geodésica Oficial en vigencia, y un banco de datos alfanumérico con la información de los derechos registrados."*

La finalidad de esta Ley es regular la integración y unificación de los estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes entidades generadoras de catastro en el país.

### 1.5.2 Lineamientos sectoriales

En la Declaración de Política Sectorial del MVCS[2], uno de los objetivos estratégicos al 2021 es "***promover el desarrollo sostenible en los centros poblados urbanos y rurales*, y como acciones estratégicas *promover la planificación urbana de los centros poblados*, y *mejorar la gestión urbana entre los tres niveles de gobierno*"**. Asimismo, el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)[3], establece como función exclusiva del ministerio ***generar, administrar, actualizar y mantener registros de información a nivel nacional para la adecuada implementación de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad***.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:49:15 -05:00

Finalmente, el ROF del MVCS asigna las funciones relativas a proponer políticas e instrumentos normativos en materia de información catastral a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo y, al interior de esta Dirección General, a la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano (artículos 66 y 69 del ROF). Los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento 2016 – 2024, constituyen el propósito conjunto del MVCS, Organismos públicos adscritos y otras entidades adscritas que confirman el sector; por lo tanto, las inversiones que se prioricen en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) a efectos de cerrar las brechas de acceso a servicios, deben contribuir también al logro de los objetivos estratégicos y las metas de cada uno de ellos.

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:33:11 -05:00

En virtud del párrafo precedente, el Proyecto, contribuye al logro del objetivo estratégico 1:

**Tabla 3. Objetivo Estratégico 1 – PESEM MVCS 2016-2024**

| Objetivo Estratégico 1 | Indicador | Unidad de Medida | Definición operativa | Linea de Base (2014) | Meta | Fuente de Información |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Mejorar el Ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales | Nivel de planificación urbana | % | Mide el porcentaje de municipios distritales que cuentan con planes de desarrollo urbano vigentes | 21.80% | 55% | RENAMU |

Fuente: RM 320-2020- VIVIENDA

[2] CEPLAN. Avances de la Política Sectorial en el Marco de la Política General de Gobierno, OCDE y la Agenda 2030 a noviembre de 2016.
[3] Aprobado mediante Decreto Supremo 010-2014-VIVIENDA, de fecha 18 de junio de 2014, y modificado por Decreto Supremo 006-2015-VIVIENDA de fecha 3 de marzo de 2015.

De lo expuesto en los ítems precedentes, el Proyecto se orienta al cierre de brechas de servicios, en cuanto promueve la gestión del desarrollo urbano sostenible a través del mejoramiento en el acceso al servicio de información catastral, con el fin último de mejorar la calidad de vida en las ciudades que forman parte de su ámbito de intervención.

### 1.5.3 Servicio público con brecha identificada y priorizada relacionada con el Proyecto

Al respecto, el MVCS ha definido el servicio público de "Catastro Urbano", para el cual ha establecido el indicador de brecha de cobertura "**Porcentaje de predios urbanos sin catastro**"; el cual está orientado a reducir la cantidad de predios sin catastro en el área urbana a nivel nacional, y con ello orientar la implementación de inversiones de creación, ampliación o mejoramiento del servicio de catastro urbano.

**Tabla 4. Indicador de Brecha asociado al Proyecto**

| Nombre de la entidad pública | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento |
|---|---|
| Sector | Vivienda, Construcción y Saneamiento |
| Función | 19: Vivienda y Desarrollo Urbano |
| División Funcional | 041: Desarrollo Urbano |
| Grupo Funcional | 0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural |
| Servicio público asociado | Servicio de Catastro Urbano |
| Indicador de Brecha | Porcentaje de predios urbanos sin catastro |
| Valor del indicador de brecha | 70.6% (2022) |

Fuente: RM 005-2020-VIVIENDA

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:49:25 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:33:51 -05:00

Se adjunta el **Anexo B sobre la formulación y proyecciones de las oferta -demanda del proyecto,** para un mejor alcance de las estimaciones relacionadas a las unidades catastrales y el cálculo aplicado en la determinación de la brecha de cobertura estimada al cierre del Proyecto, en vista que la formulación del mencionado indicador, se encuentra contenido en el Marco Lógico del Proyecto. Asimismo, cabe precisar que dichas estimaciones se realizaron a nivel de estudio de Perfil del Proyecto y solo son referenciales.

## 1.6 COMPONENTE DE GESTIÓN DEL PROYECTO

De otro lado, el Proyecto también contempla un tercer componente denominado Gestión del Proyecto. A través de este componente se financia a la Unidad Ejecutora del Proyecto dentro de COFOPRI. Esta unidad es responsable de la adquisición, la gestión financiera, las actividades de salvaguardia ambiental y social, y la supervisión de los resultados del proyecto.

Los gastos del componente de Gestión del Proyecto se desagregan de la siguiente manera:

A. **Unidad Ejecutora del Proyecto (UE).** Contempla la contratación del personal requerido para la adecuada implementación del Proyecto.

B. **Gastos de gestión.** Contempla el gasto operativo de la Unidad Ejecutora.

C. **Evaluaciones y Estudios.** En este rubro se contempla la contratación de **empresas especializadas** para el desarrollo de los siguientes estudios específicos: **Línea de Base,** Estrategia de Comunicación del Proyecto, Evaluación de Medio Término y Evaluación Final.

D. **Sistemas.** Se prevé fortalecer el sistema actual de reclamos de COFOPRI. Para ello se ha considerado una consultoría especializada para el rediseño del sistema actual y la contratación de personal dedicado a la atención de reclamos.

E. **Auditorías.** En este rubro se contempla la contratación de una empresa especializada para el desarrollo de las auditorías anuales requeridas (4 auditorías en total).

F. **Estudio Definitivo.** En este rubro se contempla los costos para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:49:35 -05:00

Al respecto, de acuerdo al Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del Proyecto, dentro del alcance definido para el Componente de Gestión del Proyecto, se encuentra contemplado el desarrollo de "**evaluaciones y estudios**", rubro que contempla la contratación de empresas especializadas para el desarrollo de estudios específicos como la "**Línea Base del Proyecto**", estudio que establecerá el punto de partida del Proyecto, brindando la medida inicial de los indicadores que se esperan modificar con una intervención, recogiendo los datos tanto de carácter agregado como de tipo específico sobre la población objetivo, habiéndose previsto la contratación de una consultoría para llevar a cabo el estudio de diseño y levantamiento de la línea de base del Proyecto, conforme ha sido contemplado en el Proyecto de Inversión Pública.

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:35:00 -05:00

En dicho contexto, encontrándose el Proyecto en proceso de aprobación y elaboración de los estudios definitivos, es necesario contar con el levantamiento del estudio de la línea base del Proyecto durante el presente ejercicio, a fin de tener definida la metodología y parámetros de medición de los indicadores establecidos en el marco lógico del Proyecto según las periodicidades requeridas para la medición de componentes 1 y 2 del proyecto.

## 1.7 MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

En tal sentido, el Proyecto para el logro de sus objetivos, ha identificado una serie de propósitos y productos esperados, cada uno con metas específicas, medios de verificación y supuestos importantes, para cada uno de los componentes del Proyecto, lo cual está contenido en el respectivo Marco Lógico del Proyecto, que incluye una serie de indicadores propuestos para los componentes 1 y 2 del Proyecto.

Cabe precisar, que el Marco Lógico, elaborado en el estudio de Perfil declarado viable, se presenta como parte del Proyecto y del Manual de Operaciones del Proyecto, focalizándose en los: (i) resultados; (ii), componentes y (iii) actividades, prioritarios de la operación, representando una herramienta fundamental para guiar la planificación, monitoreo y evaluación del Proyecto, instrumento al cual se recurrirá en cada instancia de seguimiento de los planes operativos, en el seguimiento y evaluación de un componente o subcomponente, una línea de acción o actividad específica vinculada al Proyecto.

Al mismo tiempo, los indicadores planteados en el Marco Lógico para el Proyecto, corresponden a ser actualizados, a medida que se obtengan las líneas base y otras informaciones necesarias para su adecuada presentación y seguimiento. **En el Anexo A se presenta el Marco Lógico del Proyecto determinado en el estudio de Perfil.**

Es pertinente indicar que el levantamiento de la Línea de Base, , debe considerar toda la información existente generada en la formulación del Proyecto **(Ver anexos B, C Y D adjuntos)**, así como otros documentos elaborados por la Coordinación de Monitoreo y Evaluación de la UE003 vinculados al estado situacional de los componentes, así como los resultados del plan de seguimiento y evaluación del Proyecto, representando una referencia y punto de partida para el análisis y diseño de la Línea Base del Proyecto.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:49:47 -05:00

Finalmente, dado lo expuesto, es necesario contar con la contratación del servicio de consultoría para el diseño y elaboración del estudio de línea de base a partir de los indicadores establecidos en el Marco Lógico del Proyecto, identificando el nivel de logro de las metas inicialmente propuestas, así como efectuar un adecuado monitoreo del avance en el logro de los objetivos, resultados y la evaluación de impacto al final del Proyecto.

## 2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:35:40 -05:00

Diseñar y elaborar el Estudio de la Línea Base del proyecto **"**Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura**"**, con código único de inversiones 2459010, a fin de establecer el punto de partida del Proyecto, a través de la primera medición de los indicadores contenidos en el Marco Lógico del proyecto, tanto para los indicadores de producto como los de resultado.

De esta manera, se podrá conocer sus valores iniciales (antes de iniciar con la ejecución) a partir del diseño metodológico de herramientas y/o métodos cualitativos y cuantitativos cuya aplicación permitirá un adecuado seguimiento y monitoreo desde el punto de partida para las actividades del proyecto, avances, así como la evaluación final del mismo.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la consultoría son los siguientes:

a) Revisar y evaluar cada uno de los indicadores contenidos en el Marco Lógico del proyecto, a fin de plantear una propuesta metodológica sobre el procesamiento de la información cualitativa y/o cuantitativa que permitirá obtener la medición y valor inicial de cada uno de los mismos.
b) Diseñar una propuesta metodológica que permita medir el nivel de cumplimiento de los indicadores del Marco Lógico al inicio del Proyecto y que a su vez servirá como base para el seguimiento y monitoreo de los mismos con una frecuencia mensual, semestral y/o anual según corresponda.
c) Identificar, definir y obtener las fuentes de información primarias y secundarias para le medición de los indicadores del Marco Lógico, así como la identificación de métricas y/o variables que complementan el análisis de las fuentes de información requeridas.

d) Determinar la medición inicial de los indicadores que conforman la línea base del Proyecto en función a la aplicación de la metodología propuesta, realizando estimaciones confiables de los indicadores cualitativos y cuantitativos que contribuyen a definir el diseño y elaboración de la línea base del Proyecto.
e) Organizar y presentar las bases de datos con la información obtenida en el relevamiento del estudio de la línea base del proyecto, de acuerdo los indicadores del Marco Lógico (una base para cada indicador).

## 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Contratación de una firma consultora que se encargue del diseño y elaboración del Estudio de Línea Base para el Proyecto, recopilando y organizando las fuentes de información de acuerdo a los indicadores y resultados esperados que se encuentran contenidos en el Marco Lógico y/o documentos de evaluación y monitoreo del Proyecto, diseñando una propuesta metodología que permita contar con herramientas suficientes desde el recojo y procesamiento de la información, así como la medición y estimación de los indicadores seleccionados para el seguimiento y evaluación de los mismos, cuya metodología ha de replicarse hasta el final del Proyecto.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:49:57 -05:00

Asimismo, la firma consultora debe tener en cuenta lo establecido en el Anexo 12 “Contenidos Mínimos para la evaluación Ex Post de Inversiones” del Invierte.pe, el cual menciona los contenidos mínimos para la elaboración de informes de evaluación ex post en tres momentos del tiempo: i) evaluación ex post de corto plazo ii) evaluación ex post y iii) evaluación ex post de mediano plazo. En ese sentido, el relevamiento de información, así como la construcción de la línea base que se defina, deberá permitir evaluar el proyecto de manera integral, aplicando los criterios establecidos por el Invierte.pe, con respecto a la relevancia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad del Proyecto.

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:36:18 -05:00

### 3.1. DISEÑO DE LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO

Respecto al **diseño de la línea base del Proyecto**, si bien la propuesta metodológica y las correspondientes técnicas de relevamiento y procesamiento de la información serán actividades ejecutadas por la firma consultora como parte de su propuesta técnica durante el proceso de contratación, se espera que su elaboración contemple como mínimo las siguientes actividades y/o consideraciones metodológicas, sin perjuicio de aquellas que se considere necesarias para la obtención de los resultados esperados según los objetivos específicos del servicio de la consultoría:

a) Revisión, análisis y entendimiento de los indicadores contenidos en el marco lógico del Proyecto, incluyendo los resultados proyectados, medios de verificación propuestos y frecuencias de medición que serán requeridas a lo largo del horizonte de evaluación del Proyecto.
b) Identificación de los valores de los indicadores de resultados e impacto de los componentes del Proyecto, a partir de los datos del Marco Lógico del Estudio de pre inversión del Proyecto.
c) Revisión y análisis de la información facilitada por el Proyecto, como fuentes de información proveída por las municipales priorizadas en las zonas de intervención del Proyecto, así como los documentos técnicos y/o normativos asociados al Proyecto y que se encuentre vinculados con la formulación,

seguimiento y monitoreo de los indicadores contemplados para el levantamiento de la Línea Base del proyecto.

d) Diseño de instrumentos metodológicos, herramientas estadísticas y/o técnicas que serán propuestas para el recojo, procesamiento y/u obtención de las fuentes de información y base datos de las variables requeridas para las mediciones y proyecciones correspondientes, teniendo en cuenta la zona de intervención del Proyecto.

e) Determinación de los criterios estadísticos y muestrales para el relevamiento del estudio de la línea base, identificando las fuentes primarias y secundarias que corresponderán directamente al recojo de información de los indicadores contenidos en el marco lógico del proyecto.

f) Aplicación de criterios de evaluación ex post que permitan evaluar el proyecto de manera integral, considerando los momentos de aplicación para este tipo de evaluación durante la fase de Funcionamiento (evaluación ex post de corto plazo y evaluación ex post de mediano plazo).

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:50:11 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:36:50 -05:00

g) Elaboración del diseño de la línea base, la misma que contemple como mínimo el siguiente contenido:

- Objetivos de la propuesta metodológica
- Alcance del Diseño de la Línea Base del estudio.
- Diagnóstico preliminar de los indicadores contenidos en el marco lógico, según componentes, medios de verificación y resultados esperados por el Proyecto.
- Descripción de cada uno de los indicadores y parámetros de medición, así como las fuentes requeridas para dicha medición.
- Metodología para la valoración inicial de los indicadores de la Línea Base del Proyecto.
- Descripción de los instrumentos que serán aplicados para el recojo, obtención y procesamiento de la Información, especificando las técnicas de recolección de información tanto cuantitativa como cualitativa.
- Propuesta de la estructura del contenido del Estudio de la Línea Base del Proyecto, incluyendo una mínima descripción de cada ítem y/o contenido a desarrollarse como parte del estudio.
- Cronograma de las actividades planificadas para el relevamiento y procesamiento de la información para la obtención de la Línea de Base, incluyendo la descripción de las tareas a realizar y la asignación del tiempo y del recurso humano necesario.

Cabe precisar, como parte del análisis de la información del Proyecto y el diseño de la línea base propuesta por la firma consultora, la propuesta puede incluir oportunidades de mejora, la identificación y/o formulación de indicadores cuantitativos que sean complementarios a los indicadores cualitativos que se encuentran contenidos en el marco lógico y/o documentos de evaluación y monitoreo del Proyecto, a fin de contemplar un mejor seguimiento de los resultados esperados y/o identificar ciertos ajustes en el marco lógico de ser el caso.

El diseño de la Línea Base del proyecto debe ser aprobado por la Coordinación de Monitoreo y Evaluación previo al inicio de la Elaboración del Estudio de Línea Base que se detalla en el punto 3.2.

## 3.2. ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO:

En cuanto a la elaboración del estudio de la línea base del Proyecto, dicho alcance comprenderá la ejecución de una serie de actividades a cargo de la firma consultora, desde la etapa de relevamiento y procesamiento de la información a través de la aplicación de los instrumentos, métodos y/o técnicas de recolección de información cuantitativa y/o cualitativa, las mismas que se encontrarán definidas en el diseño de la línea base. La firma consultora, sobre la base de la información recopilada realizará un estudio de línea base preliminar, para posteriormente así elaborar el documento final del Estudio, incluyendo la elaboración de productos a ser consolidados en calidad de anexos.

Al respecto, las principales actividades a desarrollar por parte de la empresa consultora, para la elaboración de la Línea Base del Proyecto son las siguientes:

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:50:23 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:37:40 -05:00

### 3.2.1. Relevamiento y procesamiento de la información de la Línea Base

Comprende principalmente la ejecución de las actividades que serán planificadas como parte del relevamiento y procesamiento de la información primaria y/o secundaria para la obtención de la Línea de Base, a partir del diseño de la metodología para cada indicador, a fin de obtener la valorización inicial y los parámetros de medición de los mismos, por lo cual se deberá contemplar como mínimo ciertas consideraciones en el proceso análisis de los resultados preliminares previo a la consolidación del documento final del estudio, conforme a lo siguiente:

a) Análisis y procesamiento de las fuentes de información primarias y secundarias que se encuentran disponibles para cada indicador, en base a la información proveída por las municipalidades priorizadas, así como la identificación de otras fuentes de información que pueden ser requeridas ante otras entidades.
b) Coordinaciones y/o reuniones técnicas con las municipalidades priorizadas para la aplicación de instrumentos metodológicos que permitirá el recojo y procesamiento de información, proponiendo su programación en coordinación con la Unidad Ejecutora del Proyecto, a través de la Coordinación de Monitoreo y Evaluación, remitiendo previamente los formatos requeridos como encuestas, cuestionarios de entrevistas, entre otras herramientas y/o técnicas que sean definidas como parte del alcance la metodología para cada indicador.
c) Procesamiento de la información recopilada, buscando identificar tendencias que permitan definir y precisar el método de medición para cada uno de los indicadores comprendidos en el marco lógico del Proyecto.
d) Socialización de manera regular con la Coordinación de Evaluación y Monitoreo del Proyecto, la identificación y formulación los avances, así como las decisiones relevantes que haya que ir tomando en el proceso, por lo cual la firma consultora deberá establecer previamente un calendario de reuniones periódicas con la Unidad Ejecutora del Proyecto.

e) Consolidación de las bases de datos y fichas técnicas con la información recogida de los indicadores del Marco Lógico, para efectos de revisión y ajuste de los valores iniciales de los indicadores, que permitan definir la periodicidad de su medición y los alcances del monitoreo de los mismos.

f) De no ser posible valorar cuantitativamente ciertos indicadores, establecer una valoración cualitativa de éstos y/o proponer nuevos indicadores que permitan medir los resultados. En estos casos, se deberá sustentar detalladamente las razones de no poder establecerse los respectivos valores cuantitativos.

g) Elaboración de la propuesta preliminar del estudio de la línea de base, considerando como mínimo el siguiente contenido:

- Descripción de los hallazgos preliminares y las estimaciones de medición razonadas y justificadas según los indicadores comprendidos en la línea base del Proyecto, incluyendo cuadros, gráficas y resúmenes de los resultados obtenidos con la aplicación de los instrumentos metodológicos definidos para cada indicador.
- Propuesta de la Matriz de la línea base de los indicadores de los componentes del Proyecto, teniendo en cuenta los niveles de objetivo, nivel de medios de verificación y nivel de supuestos acorde con las zonas de intervención del Proyecto.
- Descripción del análisis de la valorización inicial obtenida para cada uno de los indicadores obtenidos en la Línea Base del Proyecto.
- Presentación preliminar de los contenidos consolidados durante la etapa de relevamiento y procesamiento para la obtención de la línea base, entiéndase base de datos, fichas técnicas de los indicadores, entro otros.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:50:33 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:38:09 -05:00

### 3.2.2. Elaboración del documento final del Estudio de la Línea Base

La elaboración y consolidación del documento final del Estudio de la Línea Base, estará sujeto a los resultados obtenidos con la aplicación de la metodología propuesta, así como los aportes brindados por la Coordinación de Evaluación y Monitoreo de la Unidad Ejecutora del Proyecto, producto de las revisiones preliminares y las reuniones técnicas que serán previstas como parte del seguimiento a los hallazgos preliminares, estimaciones y proyecciones de la valorización inicial obtenida por cada indicador desde la etapa de relevamiento y procesamiento de la información por parte de la firma consultora.

En dicho contexto, la elaboración del documento final deberá contemplar como mínimo ciertas actividades y/o consideraciones en el proceso de consolidación de la información y presentación del documento final del Estudio, de acuerdo a lo siguiente:

a) Elaboración de contenido en calidad de anexos al Estudio, lo cual comprende desde la compilación y esquematización de toda la información consolidada que sustenta los resultados obtenidos como parte de la aplicación de la metodología propuesta para la obtención de la línea base del Proyecto.

b) Presentación del documento final del Estudio de la Línea Base comprende la presentación en formato digital, incluido el contenido de los anexos, con los respectivos vistos, firmas y/o sellos de validación por parte de la firma consultora.

c) Sobre la presentación de toda la información que sustenta los resultados obtenidos, desde fuentes de información procesadas hasta la base de datos resultante a cada indicador que conforma la línea base del Proyecto, la firma consultora deberá compilar dicha información a través de una ruta compartida, la cual deberá ser comunicada de forma conjunta con la presentación del documento final del Estudio de Línea Base del proyecto.

d) Respecto a la estructura del documento final del Estudio de la Línea Base, se espera como mínimo el desarrollo de los siguientes ítems y/u contenidos:

- Resumen Ejecutivo
- Introducción
- Objetivos
- Metodología Utilizada
- Resultados y análisis de datos por indicador
- Metodología de seguimiento
- Matriz de indicadores de línea base en función de los resultados y productos y las posibles proyecciones justificadas del análisis de las tendencias y/o cambios por la pandemia – Covid 2019.
- Fichas descriptivas por indicador
- Bases de datos utilizadas
- Conclusiones y Recomendaciones
- Anexos:
  - Descripción detallada de la metodología aplicada
  - Información de los Instrumentos aplicados
  - Procesamiento de información: Tablas de reporte, gráficos por indicador, cruces de variables y pruebas estadísticas correspondientes.
  - Bases de datos por indicador en formato digital
  - Otros contenidos en calidad de anexo que sustentan las valorizaciones, proyecciones y mediciones de los indicadores de la Línea base.

e) Asimismo, como parte de la entrega del documento final del Estudio de la Línea Base del Proyecto, la firma consultora elaborará en formato ppt, una presentación de los resultados obtenidos, a fin de programar su posterior exposición ante el equipo técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto, y/u otros grupos de interés de ser el caso.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:50:44 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:38:43 -05:00

### 3.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA EMPRESA CONSULTORA

La Empresa Consultora, para llevar a cabo el servicio, deberá contar con personal especializado y calificado, contar con instalaciones para trabajar, infraestructura física, logística (medios de transporte), suministro de mobiliario, hardware, medios de comunicación, materiales e insumos, entre otros a fin de garantizar la elaboración del Estudio de la Línea Base del Proyecto.

### 3.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La UE003 proporcionará lo siguiente:

- Archivo PDF del Proyecto “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de

Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura".

- Copia de los convenios suscritos con las 22 municipalidades.
- Copia de las fuentes de información primaria proporcionadas por las 22 municipalidades y que han sido recopiladas por el Proyecto[4] como actividades preparatorias en el análisis del estado situacional del Marco Lógico, a efectos de facilitar la etapa de relevamiento de la información por parte de la Consultora.
- Contribuir a gestionar autorización de acceso y facilidades con los representantes de las municipalidades involucradas y su participación en reuniones de trabajo y coordinación.
- Contribuir a gestionar y facilitar a la empresa consultora, otros documentos que requiera para la elaboración del Estudio de la Línea Base del Proyecto.

## 3.5. MARCO LEGAL

La Empresa Consultora para la ejecución de la Línea Base debe tener en cuenta lo siguiente:

- Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios.
- Ley N° 27972 que aprueba Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el derecho del autor
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital
- Decreto Legislativo N° 1252, su reglamento y sus modificatorias, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Legislativo N° 1365, que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del catastro urbano nacional y la definición de la rectoría en materia de catastro urbano nacional.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Decreto Supremo Nº 025-2007-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del COFOPRI.
- Decreto Supremo N° 013-2020-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1365, que regula el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional.
- Decreto Supremo N° 050-2020-EF de fecha 12 de marzo de 2020, que dispuso la aprobación de la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF hasta por la suma de US$ 50 000 000.00.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley Nº 28294.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:50:58 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:39:24 -05:00

[4] Las fuentes de información fueron recopiladas a través del "Módulo de relevamiento de información" de la UE003

- Resolución Ministerial N° 277-2020-VIVIENDA de fecha 05 de noviembre de 2020, que constituye el Comité Directivo del Proyecto de Inversión de Catastro Urbano en Distritos Priorizados; designa a los miembros titulares y al secretario técnico del Comité Directivo.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19
- Resolución Ministerial N° 231-2020-VIVIENDA, que aprueba la guía de intervención del MVCS frente a eventos adversos (Emergencias y Desastres)
- Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, de fecha 02 de febrero de 2021, que aprueba formalizar la aprobación del Manual de Operaciones del Proyecto de Inversión "**Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, La Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura".**
- Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE del 09 de octubre de 2020, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; se designa a la UE 003 órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y como responsable de la UEI al director de la Dirección de Catastro de COFOPRI.
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799
- Acuerdo de Préstamo Nº 9035-PE, suscrito el 22 de mayo de 2020 entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.
- Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de inversión, Julio de 2016, aplicable para la elaboración de las especificaciones técnicas y los términos de referencia.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:51:09 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:39:57 -05:00

### 3.6. SEGUROS

La firma consultora es responsable de los seguros que demanden la ejecución del presente servicio.

Todos y cada uno de los deducibles, de ser el caso y el pago de las primas de seguros, serán asumidas por la empresa consultora y corren por cuenta y riesgo de estos.

## 4. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio es de ciento cinco (105) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

## 5. ENTREGABLES

El presente servicio establece la presentación de tres (03) entregables según el siguiente cuadro:

| No. de Entregable | Productos |
|---|---|
| 1 | **Diseño de la línea base**, *según los alcances brindados en el numeral 3.1 del presente término de referencia*, y que deberá contener como mínimo el siguiente contenido:<br>• Objetivos de la propuesta metodológica<br>• Alcance del Diseño de la Línea Base.<br>• Diagnóstico de los indicadores contenidos en el marco lógico, según componentes, medios de verificación y resultados esperados por el Proyecto.<br>• Descripción de cada uno de los indicadores y parámetros de medición, así como las fuentes requeridas para dicha medición.<br>• Metodología para la valoración inicial de los indicadores de la Línea Base del Proyecto.<br>• Descripción de los instrumentos que serán aplicados para el recojo, obtención y procesamiento de la Información, especificando las técnicas de recolección de información tanto cuantitativa como cualitativa.<br>• Propuesta de la estructura del contenido del Estudio de la Línea Base del Proyecto, incluyendo una mínima descripción de cada ítem y/o contenido a desarrollarse como parte del estudio.<br>• Cronograma de las actividades planificadas para el relevamiento y procesamiento de la información para la obtención de la Línea de Base, incluyendo la descripción de las tareas a realizar y la asignación del tiempo y del recurso humano necesario. |
| 2 | **Propuesta preliminar del estudio de la línea de base**, *según alcances brindados en el numeral 3.2.1 del presente término de referencia*, considerando como mínimo lo siguiente:<br>• Descripción de los hallazgos preliminares y las estimaciones de medición razonadas y justificadas según los indicadores comprendidos en la línea base del Proyecto, incluyendo cuadros, gráficas y resúmenes de los resultados obtenidos con la aplicación de los instrumentos metodológicos definidos para cada indicador.<br>• Propuesta de la Matriz de la línea base de los indicadores de los componentes del Proyecto, teniendo en cuenta los niveles de objetivo, nivel de medios de verificación y nivel de supuestos acorde con las zonas de intervención del Proyecto.<br>• Descripción del análisis de la valorización inicial obtenida para cada uno de los indicadores obtenidos en la Línea Base del Proyecto.<br>• Presentación preliminar (pdf o power ponit) de los contenidos consolidados durante la etapa de relevamiento y procesamiento para la obtención de la línea base, entiéndase base de datos, fichas técnicas de los indicadores, entro otros. |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:51:21 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:40:19 -05:00

| No. de Entregable | Productos |
|---|---|
| 3 | **Documento final del Estudio de la Línea base del Proyecto**, *según los alcances brindados en el numeral 3.2.2 del presente término de Referencia*. El entregable propuesto debe contar como mínimo con la siguiente información:<br>• Resumen Ejecutivo<br>• Introducción<br>• Objetivos<br>• Metodología Utilizada<br>• Resultados y análisis de datos por indicador<br>• Metodología de seguimiento<br>• Matriz de indicadores de línea base en función de los resultados y productos y las posibles proyecciones justificadas del análisis de las tendencias y/o cambios por la pandemia – Covid 2019.<br>• Fichas descriptivas por indicador<br>• Bases de datos utilizadas<br>• Conclusiones y Recomendaciones<br>• Anexos:<br>- Descripción detallada de la metodología aplicada<br>- Información de los Instrumentos aplicados<br>- Procesamiento de información: Tablas de reporte, gráficos por indicador, cruces de variables y pruebas estadísticas correspondientes.<br>- Bases de datos por indicador en formato digital<br>- Otros contenidos en calidad de anexo que sustentan las valorizaciones, proyecciones y mediciones de los indicadores de la Línea base. |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:51:44 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:41:11 -05:00

Los entregables serán remitidos a través de la mesa de partes virtual de COFOPRI, en la siguiente dirección electrónica: **http://mpv.cofopri.gob.pe/**, siendo la presentación de los mismos por medio de carta dirigida a la Coordinación General de la UE003, conteniendo el entregable en formato digital (pdf), con los respectivos vistos, firmas y/o sellos de validación por parte de la firma consultora.

Asimismo, la firma consultora deberá proporcionar todos los documentos fuentes que forman parte de sus entregables, desde base de datos procesadas y/u anexos en su versión editable, entiéndase archivos en formato word, excel u otros, información que deberá encontrarse en la ruta compartida, la cual deberá ser comunicada de forma conjunta con la presentación de cada uno de los entregables.

Respecto a la aprobación del Diseño de la Línea Base (Entregable 1), la Coordinación de Monitoreo y Evaluación de la UE003 tendrá cinco (05) días calendarios, a partir de presentado el Entregable 1 por parte de la empresa consultora, para emitir observaciones y/o la aprobación del mismo. Luego de este plazo, la firma consultora tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendarios para levantar las observaciones y, por último, la Coordinación de Monitoreo y Evaluación tendrá como máximo cinco (05) días calendarios para la revisión final y aprobación del mismo.

# 6. REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA CONSULTORA Y DE SU PERSONAL

## 6.1. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa consultora deberá contar con la siguiente experiencia general y específica:

**Experiencia general:**

Se requiere que la empresa tenga una experiencia general de ocho (08) consultorías (estudios o proyectos) de línea base, formulación y evaluación de proyectos, relevamiento de información para investigaciones cuantitativas, estudios de viabilidad económica y/o medición de impacto.

**Experiencia específica**

Se requiere que la empresa tenga una experiencia específica de tres (03) proyectos o estudios en los últimos cinco (05) años, que correspondan indistintamente a lo siguiente:

1. Servicio de diseño, construcción y elaboración de estudios de línea base para proyectos de inversión pública, de preferencia de proyectos con financiamiento externo.
2. Servicio de formulación y elaboración de planes estratégicos, estudios de impacto y/o viabilidad económica para entidades vinculadas con el sector vivienda, construcción y saneamiento y/o afines.
3. Servicio de diseño y elaboración de estudios de impacto para proyectos vinculados con gestión y/o políticas públicas, catastral, recaudación predial, gestión municipal y/o afines.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobantes de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 6.2. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

Para ejecutar el servicio el personal clave debe cumplir el perfil profesional siguiente:

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:51:55 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:42:02 -05:00

| CANTIDAD | ROL | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA |
|---|---|---|---|---|
| 01 | Jefe de Estudio | Título profesional (ingeniería, arquitectura administración, economía, derecho/ afines) | Experiencia de seis (06) años en el sector público y/o privado en la formulación y evaluación de proyectos; elaboración de estudios de viabilidad económica y/o gestión pública. | Experiencia específica en los últimos cinco (05) años, como responsable en la elaboración de estudios de Líneas Base y/o evaluación de impacto, de cinco (05) proyectos de inversión pública. |
| 01 | Especialista en análisis de datos | Título profesional en economía, administración, ingeniería económica, estadística, comercial y/o afines | Experiencia de cinco (05) años en el sector público y/o privado participando en la formulación y evaluación de proyectos; elaboración de estudios de viabilidad económica, líneas, base y/o estudios económicos. | Experiencia específica en los últimos tres años (03) años elaborando estudios de Líneas Base, evaluaciones intermedias y/o finales en gestión de proyectos. |
| 01 | Especialista en Catastro | Titulado en Ingeniería Civil/Geodesta/Topógrafo/Geógrafo o Arquitectura | Experiencia de cinco (05) años en el sector público y/o privado participando en proyectos de inversión pública vinculados a temas prediales y/o catastrales. | Experiencia específica en los últimos tres (03) años, siendo parte de la formulación, evaluación y/o ejecución de tres (03) proyectos vinculados con la gestión pública catastral, municipal, recaudación predial y/o afines. |
| 01 | Especialista de Muestro y evaluación | Título profesional en economía, administración, ingeniería económica, estadística, comercial y/o afines | Experiencia de cinco (05) años como especialista en formulación de proyectos, levantamiento de estudios de línea base, planificación, valoración económica y/o gestión pública. | Experiencia mínima de tres (03) años realizando labores de diseño y construcción de indicadores y sistemas de seguimiento y evaluación de proyectos o programas. |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:52:11 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:42:33 -05:00

| CANTIDAD | ROL | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA |
|---|---|---|---|---|
| 01 | Especialista en Procesos | Título profesional en Ing. Industrial, Administración o carreras afines | Experiencia de cinco (05) años en planeamiento organizacional, análisis organizacional, análisis de puestos, perfeccionamiento de métodos y procedimientos de trabajo para mejoras organizacionales de gran impacto. | Experiencia mínima de tres (03) años realizando labores de análisis de procesos en el sector público o privado. |

### 6.3. PERFIL DEL PERSONAL DE APOYO

Para ejecutar el servicio el personal de apoyo debe cumplir el perfil profesional siguiente:

| CANTIDAD | ROL | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA |
|---|---|---|---|---|
| 01 | Asistente Administrativo | Titulado o Bachiller en Administración de Empresas, Derecho, Economía o Ingeniería | Experiencia de tres (03) años en el sector público o privado | Experiencia mínima de dos (02) años como asistente técnico y/o cargos similares |
| 02 | Analista de estadística y/o muestreo | Título o bachiller en Economía, estadística, Ingeniería o carreras afines | Experiencia de tres (03) años en el sector público o privado realzando labores de diseño e implementación de estudios y/o análisis estadísticos | Experiencia mínima de dos (02) años en la aplicación de metodologías estadísticas, diseño, aplicación, procesamiento y análisis de encuestas, análisis de datos, así como en el diseño y selección de muestras probabilísticas. |
| 01 | Analista de información | Titular o bachiller en Ing. estadística, economía, ing. económica, administración o carreras afines. | Tres (03) años de experiencia general en el sector público o privado. | Dos (02) años de experiencia específica en el desempeño de proyectos de procesamiento de información, análisis de datos, inteligencia de negocios o funciones afines al puesto en instituciones públicas o privadas. |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:52:24 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:43:25 -05:00

## 7. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa consultora es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directa o través de su personal, debiendo responder por el servicio objeto de contratación.

La empresa consultora adicionalmente a las obligaciones que le corresponden, conforme a los dispositivos legales vigentes, y que son inherentes al servicio contratado, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

- Presentar los entregables (Informes) de acuerdo con el plazo previsto en los Términos de Referencia ante la UE003 para la determinación de su conformidad por parte de la Coordinación de Monitoreo y Evaluación.
- Levantar las observaciones emitidas por la UE003: El plazo máximo para la entrega de los productos incorporando el levantamiento de observaciones corresponderá al establecido en los numerales 8.6.1 y 8.6.2 de los presentes Términos de Referencia.
- Garantizar la participación del personal, servicios y/o equipos requeridos según corresponda.
- La empresa consultora será legalmente responsable, en el campo administrativo, civil y penal por los resultados de los entregables.
- Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad del servicio ejecutado.
- Aplicar la reglamentación, directivas, ordenanzas municipales, parámetros, normas técnicas y demás documentos que sean de cumplimiento obligatorio para el desarrollo del Servicio, así como para sustentar adecuadamente la documentación técnica que formulará en caso sea solicitado por la UE003.
- La empresa consultora es responsable de solicitar autorización a la UE003 para realizar cualquier coordinación con las municipalidades involucradas en el Proyecto.
- La Entidad, en aplicación de su derecho de fiscalizar y supervisar el desarrollo del servicio materia del presente contrato, podrá convocar la empresa consultora, en las oportunidades que crea necesario, para efectuar coordinaciones y revisiones del avance obtenido en el desarrollo del servicio; así como para que informe o asesore en asuntos concernientes al objeto del contrato.
- La empresa consultora, es responsable del personal que contrate y las obligaciones y beneficios que implique, quedando claro que UE003 no mantiene vínculo laboral ni contractual con el personal que ejecute el servicio.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:52:36 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:44:12 -05:00

## 8. CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 8.1. ADELANTOS:

No se considera

### 8.2. SUBCONTRATACIÓN:

No se permite la subcontratación.

### 8.3. CONFIDENCIALIDAD:

La empresa consultora se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, toda información proporcionada por la UE003 y obtenida como producto del servicio realizado.

La empresa consultora se obliga a mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a

consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibido de revelar información a terceros. La empresa consultora, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UE003 en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en informes, documentos y demás datos compilados o recibidos por el consultor.

## 8.4. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La UE003 adquirirá todos los derechos de propiedad intelectual necesarios para el aprovechamiento de los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:52:52 -05:00

En caso de que las prestaciones derivadas del contrato incluyan la creación de elementos considerados creaciones intelectuales, la UE003 adquirirá a título excluyente y por máximo plazo permitido por Ley, todos los derechos patrimoniales que la Ley otorgue sobre dicha creación a partir de la conformidad de la prestación.

## 8.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:44:41 -05:00

La UE003 se encargará de la supervisión del servicio de consultoría, el mismo que efectuará el seguimiento, control y revisión para el cumplimiento de los alcances y condiciones establecidas en los términos de referencia.

## 8.6. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio de cada entregable será emitida por la Coordinación de Monitoreo y Evaluación de la UE003, previo informe del Especialista de Monitoreo y Evaluación bajo el siguiente detalle:

### 8.6.1 Sobre la Conformidad del Entregable 1

- La revisión del entregable 1 por parte de la UE003 se realizará en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de la recepción del entregable.
- De existir observaciones, la Coordinación de Monitoreo y Evaluación de la UE003 comunica a la Empresa Consultora (con copia a la Coordinación General del Proyecto), indicando claramente el sentido de estas, otorgándoles un plazo para subsanar no mayor de cinco (05) días calendarios.
- La comunicación de las observaciones a la Empresa Consultora se realizará a través de correo electrónico.
- La revisión de la subsanación de observaciones y posterior emisión de la conformidad, de corresponder, por parte de la UE003, se realizará en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de su recepción.

### 8.6.2 Sobre la Conformidad de los Entregables 2 y 3

- La revisión de los entregables por parte de la UE003 se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción de cada entregable.

- De existir observaciones, la Coordinación de Monitoreo y Evaluación de la UE003 comunica a la Empresa Consultora (con copia a la Coordinación General del Proyecto), indicando claramente el sentido de estas, otorgándoles un plazo para subsanar no mayor de ocho (08) días hábiles.
- La comunicación de las observaciones a la Empresa Consultora se realizará a través de correo electrónico.
- La revisión de la subsanación de observaciones y posterior emisión de la conformidad, de corresponder, por parte de la UE003, se realizará en un plazo máximo de seis (06) días hábiles, contados desde el día siguiente de su recepción.

## 8.7. FORMA DE PAGO

La UE003 realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de la empresa consultora en tres (3) pagos parciales, previa conformidad del servicio y la factura correspondiente (detracción en caso aplique) de acuerdo con el cuadro siguiente:

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:53:31 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:45:54 -05:00

| Pagos | Porcentaje | Producto | Plazo[5] |
|---|---|---|---|
| Primer Pago | 15% | **Entregable 1:**<br>**Diseño de la línea base**, de acuerdo con los alcances brindados y contenido mínimo requeridos según el numeral 3.1 del presente término de referencia. | Hasta los 15 días calendarios de firmado el contrato |
| Segundo Pago | 40% | **Entregable 2:**<br>**Propuesta preliminar del estudio de la línea de base**, según alcances brindados y contenido mínimo requeridos según el numeral 3.2.1 del presente término de referencia. | Hasta los 70 días calendarios de firmado el contrato |
| Tercer Pago | 45% | **Entregable 3:**<br>**Documento final del Estudio de la línea base**, incluyendo las bases de datos e información obtenida en calidad de anexos al documento final correspondiente. El contenido mínimo será de acuerdo al punto 3.2.2 del presente términos de referencia. | Hasta los 105 días calendarios de firmado el contrato |

## 8.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de La Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
El plazo máximo de responsabilidad de la empresa consultora es de un (1) año a partir de otorgada la conformidad por parte de La Entidad.

[5] Respecto al Entregable 1, los plazos establecidos para revisión, levantamiento de observaciones y aprobación del mismo, están establecidos en el último párrafo del punto 5. Entregables.

### 8.9. MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID-19

Durante la ejecución del presente servicio, la empresa consultora es responsable de realizar sus actividades aplicando estrictamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de su actividad.

En este sentido, en el marco del servicio de consultoría, la empresa consultora deberá elaborar, para aquellas actividades que supongan presencia física del equipo consultor, un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, de acuerdo a las normas vigentes emitidas por la autoridad nacional en salud (MINSA), el cual deberá estar contenido en la propuesta del Diseño de la Línea Base (Entregable 1), la misma que deberá incluir el plan de actividades relacionadas con el relevamiento y procesamiento de información que la firma consultora tendrá que desarrollar de forma presencial de ser el caso.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:53:52 -05:00

La empresa consultora y su personal para la ejecución del servicio, para aquellas actividades que supongan presencia física del equipo consultor, debe contar obligatoriamente con los equipos de protección personal siguientes: mascarillas que cubran boca y nariz, protector facial y protección adicional necesaria para la prevención de contagio del virus que ocasiona el COVID-19.

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:47:33 -05:00

El consultor, deberá asegurar que su personal que interviene en la ejecución de la prestación, no se encuentre enfermo ni presente signos y síntomas asociados al COVID-19 como tos seca, fiebre, cansancio y malestar general y/o dificultad respiratoria o de presentar otra sintomatología de coronavirus, que lleve a la categorización de caso sospechoso.

La empresa consultora está obligada a cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables a sus actividades y de acuerdo con la normatividad vigente.

### 8.10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL INICIO DEL SERVICIO

La empresa consultora debe presentar al inicio efectivo del servicio, los documentos siguientes:

a) Copia de la colegiatura y habilitación de los profesionales titulados en el Perú y evidencia equivalente para los titulados en el extranjero.
b) Relación de todo el personal propuesto para la ejecución del servicio.
c) Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo

## 9. ANEXOS

## ANEXO A. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|---|
| **FIN** | | | |
| **Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades seleccionadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana** | - Al año 5, las municipalidades seleccionadas han incrementado su base tributaria del impuesto predial en 60%<br>- Municipalidades seleccionadas cuentan con Planes de Desarrollo Urbano actualizado y utilizando data catastral<br>- Municipalidades seleccionadas cuentan con Planes de Gestión de Riesgos de Desastres actualizado y utilizando data catastral<br>- Número de personas que habitan en distritos seleccionados cuyas municipalidades cuentan con información sobre exposición a peligros mejorada<br>- Oficinas de rentas y de planificación urbana de municipalidades seleccionadas vinculadas con el sistema de catastro urbano<br>- Predios catastrados por el Proyecto están vinculadas a información sobre uso y zonificación | - SIAF / MEF<br>- 22 Planes de Desarrollo Urbano<br>- 22 Planes de Gestión de Riesgos<br>- 4.7 millones de personas (Censo 2017). Proyecciones INEI.<br>- El 100% de las oficinas de rentas y planificación urbana están vinculadas con el catastro urbano<br>- El 50%-75% de los predios catastrados por el Proyecto están vinculadas a información sobre uso y planificación | - Estabilidad política y macroeconómica. |
| **PROPÓSITO** | | | |
| **Mejorar la cobertura del servicio de catastro urbano en distritos seleccionados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura** | - Mejora en 26% de la cobertura del servicio de catastro urbano | - Sistema de Información Catastral (MVCS) | - Se mantiene el interés del gobierno en mejorar la cobertura del servicio de catastro urbano y su consecuente uso en gestión urbana sostenible |
| **COMPONENTES** | | | |
| **Componente 1: Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados** | - Al año 5, se cuenta con bases de datos catastrales creadas<br>- Al año 5, se cuenta con mapas municipales de valuación predial actualizados<br>- Al año 5, las municipalidades seleccionadas incrementan su base tributaria<br>- Al año 5, se ha implementado la estrategia de comunicación para informar a la población objetivo sobre el proceso de levantamiento de información catastral y sus beneficios | - 22 municipalidades con bases catastrales creadas o actualizadas<br>- 22 municipalidades cuentan con mapas de valuación predial<br>- 22 Municipalidades han incrementado su base tributaria<br>- Estrategia de comunicación implementada | - Se cuenta con la normativa sobre levantamientos catastrales definida |



Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:54:19 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:48:30 -05:00

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|---|
| **Componente 1: Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados** | - Al año 5, el personal municipal relevante ha sido capacitado en el uso y gestión de los catastros urbanos | - El 100% del personal relevante de las municipalidades seleccionadas ha sido capacitado en el uso y gestión de los catastros urbanos | - Se cuenta con la normativa sobre levantamientos catastrales definida |
| | - Al año 2, el porcentaje de reclamos resueltos dentro de los 20 días hábiles de presentados | - El 80% de reclamos se resuelven dentro de los 20 días hábiles de presentados | |
| | - Al año 5; 1,751,860 unidades catastrales urbanas registradas en los catastros municipales de los municipios seleccionados | - Sistema de Información Catastral (MVCS) | |
| | . Al año 2, se cuenta con la definición de funcionalidades para el levantamiento y mantenimiento catastral en cada municipio (incluye valuación y recaudación, enlaces con sistemas locales existentes para emisión de licencias y planes de gestión urbana) | - 22 municipios con funcionalidades determinadas | |
| | - Al año 2, se ha desarrollado procesos de actualización en municipalidades seleccionadas | - 22 municipalidades con procesos de actualización implementadas | |
| | - Al año 2, se ha realizado la armonización de la información catastral de los sistemas existentes de recaudación fiscal en municipalidades seleccionadas | - 22 municipalidades con sistema de recaudación fiscal armonizados | |
| | - Al año 2, las municipalidades seleccionadas aplican los lineamientos para el uso de información catastral en la gestión de riesgos de desastres | - Lineamientos para el uso información catastral en la gestión de riesgos de desastres aprobados | |
| | - Al año 2, municipalidades seleccionadas cuentan con equipamiento para uso y actualización de la información catastral | - 22 municipalidades equipadas | |
| | - Al año 2, se cuenta con una Plataforma Virtual de Capacitación diseñada e implementada | - Plataforma Virtual de Capacitación | |
| | - Al año 2, se cuenta con módulos de capacitación en: levantamiento catastral, actualización, uso con fines fiscales, uso en gestión de riesgos de desastres y planificación urbana; desarrollados e implementados en la Plataforma Virtual de Capacitación | - Número de funcionarios municipales capacitados a través de la Plataforma de Capacitación Virtual. Reporte de tutores. | - |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:54:34 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:49:06 -05:00

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|---|
| **Componente 1: Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados** | - Al año 5, municipalidades seleccionadas recibieron asistencia técnica en uso y gestión del catastro urbano.<br>- Al año 2, se cuenta con materiales de capacitación, tales como guías y/o manuales. | - 22 municipalidades asistidas. Registro de asistencia técnica. | - Se cuenta con la normativa sobre levantamientos catastrales definida |
| **Componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional** | - Al año 2, se cuenta con el desarrollo de estándares de semántica para catastro fiscal y valuación masiva | - Diseño que asegure interoperabilidad y que sea concordante con estándares internacionales sobre la materia | Se mantiene el compromiso con el Proyecto por parte de las municipalidades y actores involucrados en materia de catastro urbano nacional |
| | - Porcentaje de unidades catastrales que registran como titulares tanto al hombre como la mujer | - El 100% de las unidades catastrales registradas que corresponda incluyen como titulares tanto al hombre como a la mujer | |
| | - Al año 2, se cuenta con metodologías FFP y normativas para levantamientos catastrales aprobadas | - Metodología y normativa aprobada | |
| | - Al año 2, se cuenta con metodologías y normativas para valorización masiva aprobadas | - Metodología y normativa aprobada | |
| | - Al año 2, se cuenta con el modelo de arquitectura gestión descentralizada y data centralizada | - Modelo aprobado | |
| | - Al año 3, se cuenta con el sistema de información catastral desarrollado e implementado | - Sistema de Información Catastral del Proyecto | |
| | - Al año 5, actores involucrados en materia de catastro recibieron asistencia técnica en uso y gestión del catastro urbano. | - Número de funcionarios asistidos. Registro de asistencia técnica. | |
| | - Al año 2, entidades involucradas en materia de catastro urbano cuentan con equipamiento para uso y gestión de la información catastral | - Entidades involucradas en materia de catastro urbano nacional equipadas | |
| | - Al año 5, se cuenta con mecanismos que garanticen el uso fiscal del catastro desarrollados e implementados | - Mecanismos aprobados | |
| | - Al año 3, se cuenta con lineamientos para vincular los catastros urbanos a información sobre riesgos de desastres para una mejor planificación territorial | - Lineamientos aprobados | |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:55:07 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:49:54 -05:00

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE | | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|---|---|
| **ACCIONES** | | | | |
| Acción 1.1.1 Levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas | S/. | 208,239,824 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | - No se produce eventos naturales ni provocados que afecten la ejecución física ni financiera de Proyecto |
| Acción 1.1.2 Adquisición de hardware para la gestión catastral | S/. | 1,313,400 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | |
| Acción 1.1.3 Adaptación del catastro para fines fiscales | S/. | 298,140 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | |
| Acción 1.2.1 Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres | S/. | 13,965,120 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | - No se presentan inconvenientes para la asignación presupuestal para la ejecución del Proyecto |
| Acción 1.2.2 Certificación en gestión y uso del catastro urbano | S/. | 3,960,000 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | |
| Acción 1.2.3 Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres | S/. | 152,942 | | |
| Acción 2.1 Desarrollo e implementación del Sistema de Información Catastral | S/. | 15,840,000 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | |
| Acción 2.2 Desarrollo de metodologías para levantamiento catastral y valoración predial masiva | S/. | 132,000 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | |
| Acción 2.3 Diseño funcional del sistema informático de administración catastral | S/. | 330,000 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | |
| Acción 2.4 Desarrollo de capacidades de entidades involucradas en materia de catastro urbano | S/. | 1,056,000 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | |
| Acción 2.5 Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres | S/. | 3,349,500 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | |
| **GESTIÓN DEL PROYECTO** | | | | |
| A. Unidad Ejecutora del Proyecto | S/. | 14,731,200 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | |
| B. Gastos de gestión | S/. | 1,392,600 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | |
| C. Evaluaciones y Estudios | S/. | 924,000 | | |
| D. Sistemas | S/. | 66,000 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | |
| E. Auditorías | S/. | 330,000 | | |
| F. Estudio Definitivo | S/. | 660,000 | - Contratos de Servicios / Productos Finales | |
| | **S/.** | **266,740,726** | | |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:55:20 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:50:50 -05:00

## ANEXO B. FORMULACIÓN Y PROYECCCIONES OFERTA-DEMANDA DEL PROYECTO

### 1.1 Definición del horizonte de evaluación del Proyecto

El horizonte de evaluación o vida útil del Proyecto es de 15 años, el cual está en función al desempeño operativo y la rentabilidad de este, así como también de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas. En este horizonte se va a evaluar los beneficios del Proyecto mediante los métodos apropiados a fin de establecer la conveniencia o no de su ejecución.

El Proyecto se ejecutará en un periodo de 5 años. Se prevé que la elaboración del estudio definitivo se realice en un periodo de 3 meses.

Horizonte de evaluación del Proyecto

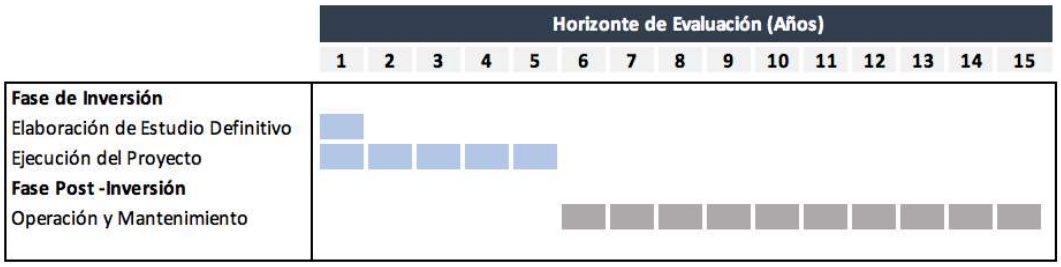


Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:55:38 -05:00

### 1.2 Estudio de mercado del servicio público

#### *1.2.1* Servicio público que atenderá el Proyecto

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:51:41 -05:00

El servicio público del Proyecto es el Servicio de Catastro Urbano, siendo el objetivo del mismo mejorar la cobertura del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura.

De lo expuesto en la sección, el Proyecto se orienta al cierre de brechas de servicios de catastro urbano, en cuanto promueve la gestión del desarrollo urbano sostenible a través del mejoramiento en el acceso al servicio de información catastral, con el fin último de mejorar la calidad de vida en las ciudades que forman parte de su ámbito de intervención.

#### *1.2.2* Análisis de la demanda

##### 1.2.2.1 Demanda Potencial

La demanda potencial del Proyecto está dada por las **unidades catastrales sin catastro**. Tal como se identificó en el diagnóstico, sobre la base de los criterios de la DGPRVU/MVCS para la clasificación de distritos urbanos en el que se considera centros poblados urbanos a poblaciones mayores de 2,500 habitantes y centros poblados rurales de 500 a 2,500. A partir de ello, se toma como criterio para definir distrito urbano aquellos donde el 75% de la población habita en centros poblados urbanos (aquellos con población superior a los 2,500 habitantes). Bajo estas consideraciones, el número de distritos considerados urbanos a nivel nacional es de 301, es decir el 16% del total de distritos a nivel nacional; los mismos que albergan a 20.6 millones de habitantes, es decir el 70% de la población nacional.

**Tabla 1. Distritos urbanos y población según departamento**

| Departamento | Nro Distritos | Población Total |
|---|---|---|
| AMAZONAS | 3 | 65,707 |
| ANCASH | 11 | 614,902 |
| APURIMAC | 4 | 127,085 |
| AREQUIPA | 33 | 1,199,950 |
| AYACUCHO | 9 | 293,439 |
| CAJAMARCA | 2 | 312,894 |
| CALLAO | 7 | 994,494 |
| CUSCO | 10 | 566,795 |
| HUANCAVELICA | 3 | 65,403 |
| HUANUCO | 7 | 310,198 |
| ICA | 20 | 710,232 |
| JUNIN | 28 | 718,437 |
| LA LIBERTAD | 17 | 1,166,685 |
| LAMBAYEQUE | 14 | 813,336 |
| LIMA | 60 | 9,151,405 |
| LORETO | 9 | 537,164 |
| MADRE DE DIOS | 2 | 87,716 |
| MOQUEGUA | 5 | 148,937 |
| PASCO | 3 | 61,744 |
| PIURA | 20 | 1,154,368 |
| PUNO | 6 | 472,701 |
| SAN MARTIN | 12 | 268,948 |
| TACNA | 6 | 291,585 |
| TUMBES | 6 | 180,628 |
| UCAYALI | 4 | 346,602 |
| **Total** | **301** | **20,661,355** |

Fuente: DGPRVU/MVCS. Proyección según Censo 2007.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:58:18 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:52:12 -05:00

Si bien el servicio público definido es el Servicio de Catastro Urbano, y los beneficiarios del Proyecto son las municipalidades, la representación última del impacto del Proyecto estará dada en que se pueda contar con una mayor cantidad de predios urbanos con catastro.

En este sentido, se debe considerar como punto de partida las siguientes consideraciones:

- **Predio:** Una o varias unidades catastrales, que considera viviendas, comercios, industrias, terrenos sin construir, parques y otros usos.

- **Predio con catastro:** Predio con inventario físico, incluyendo sus características físicas, económicas, uso, infraestructuras, equipamiento y derechos inscritos o no en el registro de predios.

- **Predio sin catastro:** Predio no inventariado.

A partir de la información del Censo 2007[6], se realizó una proyección del total de número de viviendas imputables al 2018 tomando la tasa de crecimiento de vivienda promedio anual de 2.9% para el periodo 2007-2017 (INEI, 2018) y bajo el supuesto que el 25% de predios a nivel nacional son no residenciales (CAPECO, 2017). Como resultado se obtiene un universo urbano de 6,692,865 unidades catastrales en 293 distritos del total de 301 del universo de municipios urbanos (demanda potencial).

De este total, no se cuenta con información para determinar cuántos de estas unidades catastrales urbanos no cuentan con catastro actualizado ni sistematizado, por lo cual se asume que es el 100%.

**Tabla 2. Predios considerados Demanda Potencial**

| Departamentos | Nro Distritos | Total unidades catastrales 2018 |
|---|---|---|
| AMAZONAS | 3 | 21,344 |
| ANCASH | 11 | 192,237 |
| APURIMAC | 4 | 32,222 |
| AREQUIPA | 33 | 496,676 |
| AYACUCHO | 7 | 73,288 |
| CAJAMARCA | 2 | 76,380 |
| CALLAO | 6 | 335,269 |
| CUSCO | 10 | 165,375 |
| HUANCAVELICA | 3 | 15,424 |
| HUANUCO | 6 | 73,011 |
| ICA | 20 | 234,272 |
| JUNIN | 28 | 209,998 |
| LA LIBERTAD | 17 | 365,114 |
| LAMBAYEQUE | 14 | 263,170 |
| LIMA | 60 | 3,032,386 |
| LORETO | 8 | 121,148 |
| MADRE DE DIOS | 2 | 33,956 |
| MOQUEGUA | 5 | 60,402 |
| PASCO | 3 | 12,794 |
| PIURA | 19 | 343,050 |
| PUNO | 5 | 144,782 |
| SAN MARTIN | 12 | 79,325 |
| TACNA | 6 | 129,600 |
| TUMBES | 6 | 71,916 |
| UCAYALI | 3 | 109,725 |
| **Total** | **293** | **6,692,865** |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:59:16 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:52:50 -05:00

[6] Se utiliza el Censo del 2007 para la estimaciones porque no está disponible la información del censo del 2017. El diferencial en número de distritos, 293 de 301, se debe a que posterior al censo del 2007 se crearon nuevos distritos.

### 1.2.2.2 Demanda Efectiva

La demanda efectiva del Proyecto está dada por las unidades catastrales urbanas sin catastro ubicados en jurisdicciones de las 22 Municipalidades priorizadas como ámbito de intervención del Proyecto. Así, expresado en términos de unidades catastrales urbanas, bajo los mismos criterios explicados en el análisis de la demanda potencial, **al 2018 se cuenta con 1,751,860 unidades catastrales urbanas sin catastro en el ámbito de intervención del Proyecto.**

**Tabla 3. Predios considerados Demanda Efectiva**

| Ciudad | Distrito | Población Total (Censo 2007) | Nro Viviendas (imputables) 2007 | Nro Viviendas imputables (2018) | Nro unidades catastrales no residenciales 2018 | Total unidades catastrales 2018 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CHICLAYO | CHICLAYO | 256,758 | 56,221 | 76,177 | 19,044 | 95,221 |
| | JOSE LEONARDO ORTIZ | 160,696 | 32,610 | 44,185 | 11,046 | 55,231 |
| | LA VICTORIA | 74,600 | 14,981 | 20,299 | 5,075 | 25,373 |
| | PIMENTEL | 27,045 | 6,758 | 9,157 | 2,289 | 11,446 |
| LAMBAYEQUE | LAMBAYEQUE | 47,891 | 11,077 | 15,009 | 3,752 | 18,761 |
| LIMA METROPOLITANA | LIMA | 292,695 | 75,398 | 104,368 | 34,789 | 139,158 |
| | BREÑA | 79,914 | 21,668 | 29,994 | 9,998 | 39,991 |
| | CHORRILLOS | 282,614 | 62,408 | 86,387 | 28,796 | 115,183 |
| | COMAS | 485,548 | 95,022 | 131,533 | 43,844 | 175,377 |
| | EL AGUSTINO | 179,209 | 36,434 | 50,433 | 16,811 | 67,244 |
| | INDEPENDENCIA | 207,293 | 41,236 | 57,080 | 19,027 | 76,107 |
| | LOS OLIVOS | 317,694 | 73,716 | 102,040 | 34,013 | 136,054 |
| | SAN JUAN DE MIRAFLORES | 361,205 | 69,942 | 96,816 | 32,272 | 129,088 |
| | SAN LUIS | 54,093 | 13,347 | 18,475 | 6,158 | 24,634 |
| | SAN MARTIN DE PORRES | 577,343 | 123,843 | 171,428 | 57,143 | 228,570 |
| | SAN MIGUEL | 129,047 | 32,871 | 45,501 | 15,167 | 60,668 |
| | SURQUILLO | 88,371 | 23,639 | 32,722 | 10,907 | 43,629 |
| | VILLA EL SALVADOR | 381,082 | 75,883 | 105,040 | 35,013 | 140,053 |
| Piura | PIURA (1) | 252,076 | 55,885 | 79,026 | 19,757 | 98,783 |
| | CASTILLA | 121,747 | 26,654 | 37,691 | 9,423 | 47,114 |
| | CATACAOS | 64,241 | 13,676 | 19,339 | 4,835 | 24,174 |
| | | | **963,269** | **1,332,700** | **419,160** | **1,751,860** |

(1) Proyección incluye unidades catastrales del Distrito 26 de Octubre.

Como se mostró, los 22 distritos priorizados indicaron en el último Registro Nacional de Municipalidades (2017) haber realizado levantamiento catastral. Sin embargo, en la mayoría de los casos el año del último levantamiento catastral data del 2010 ó 2011 en promedio, siendo el caso que solo 9 municipalidades reportan haber actualizado su catastro y solo 8 han realizado un mantenimiento catastral. Cabe señalar que se considera que un catastro está actualizado si es que el inventario físico tiene una antigüedad no mayor a tres años. En este sentido, se asume que el 100% de las municipalidades del ámbito del Proyecto no cuentan con catastro actualizado.

El presente Proyecto contribuirá a mejorar la gestión municipal al permitir que cuenten con información catastral actualizada y sistematizada. Esto es congruente con la información del RENAMU 2017 presentada en el Diagnóstico, a partir de la cual se puede afirmar que el 36% de las municipalidades priorizadas por el Proyecto (8 de 22) manifestaron requerir asistencia técnica en lo referido a Catastro Urbano y Rural. Si bien este dato revela una necesidad manifiesta de la municipalidad por una asistencia, hay varios factores por considerar en la utilización de esta encuesta, como por ejemplo el hecho que la pregunta sobre asistencia técnica es una opción de respuesta múltiple, donde es posible que los funcionarios encargados de completarla hayan elegido otras opciones que consideraban más relevantes en ese momento. Considerando esta información, se asume que el 100% de las municipalidades del ámbito del Proyecto requieren capacitación y asistencia técnica en levantamiento catastral, mantenimiento, actualización y uso del catastro.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2022 23:59:51 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:54:08 -05:00

Dado que la demanda ( definida como número de unidades catastrales sin catastro) es dinámica, es decir, crece en función del número de viviendas; para realizar la proyección de la demanda potencial de unidades catastrales urbanas sin catastro en el periodo de evaluación del Proyecto, **se ha tomado la tasa de crecimiento de vivienda promedio anual de 2.9% para el periodo 2007-2017 (INEI, 2018), considerando como año base el 2018**.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:00:09 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:54:33 -05:00

**Tabla 4. Cálculo de la Demanda Potencial y Efectiva en horizonte de evaluación**

| | Horizonte de Evaluación (Años) | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| **Demanda Potencial** | | | | | | | | | | | | | | | |
| Municipalidades | 301 | 301 | 301 | 301 | 301 | 301 | 301 | 301 | 301 | 301 | 301 | 301 | 301 | 301 | 301 |
| *N° unidades catastrales sin catastro* | 6,692,865 | 6,886,958 | 7,086,680 | 7,292,194 | 7,503,667 | 7,721,274 | 7,945,191 | 8,175,601 | 8,412,694 | 8,656,662 | 8,907,705 | 9,166,028 | 9,431,843 | 9,705,367 | 9,986,822 |
| **Demanda Efectiva** | | | | | | | | | | | | | | | |
| Municipalidades | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 |
| *N° unidades catastrales sin catastro* | 1,751,860 | 1,802,664 | 1,854,941 | 1,908,734 | 1,964,088 | 2,021,046 | 2,079,657 | 2,139,967 | 2,202,026 | 2,265,884 | 2,331,595 | 2,399,211 | 2,468,789 | 2,540,383 | 2,614,055 |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:00:23 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:55:13 -05:00

### *1.2.3* Análisis de la oferta

#### 1.2.3.1 Oferta sin Proyecto

En la actualidad no existe una prestación del Servicio de Catastro Urbano porque: (i) ninguno de los distritos priorizados cuenta con catastros que cumplan con los (excesivamente exigentes) estándares y por lo tanto no han sido declarados "zona catastrada"; y (ii) porque los distritos que han declarado al RENAMU que tienen catastros, lo que tienen son inventarios de contribuyentes, más o menos vinculados con alguna información gráfica, que no solo no cumplen con estos estándares, sino que no han sido actualizados los últimos 3 años, plazo mínimo que el marco vigente exige para considerar un catastro como válido.

Tampoco existe una propuesta integral por parte de las distintas instituciones vinculadas a la gestión del catastro hacia las municipalidades (COFOPRI ó Ministerio de Vivienda y Saneamiento, por ejemplo). Si bien las instituciones realizan labores de apoyo, asesoría, seguimiento, entre otras en el marco del cumplimiento de su mandato y funciones, no se puede considerar que exista una oferta articulada. En este sentido, las municipalidades del ámbito del Proyecto que reciben una oferta de fortalecimiento de sus capacidades para la gestión del catastro es cero, así como tampoco se está generando información catastral.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:00:38 -05:00

#### 1.2.3.2 Oferta con Proyecto

El presente Proyecto busca generar un impacto positivo en el servicio público que intervendrá, el cual se ha determinado como Servicio de Catastro Urbano. Para este fin, el Proyecto generará información catastral para un total de **1,751,860 unidades catastrales urbanas** distribuidas en 22 Municipalidades. Del mismo modo, buscará el fortalecimiento de capacidades de las 22 Municipalidades beneficiarias para garantizar la sostenibilidad en la gestión del catastro (actualización permanente y uso efectivo).

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:55:42 -05:00

Es importante indicar que, siendo la demanda dinámica, se espera que los 1,751,860 unidades catastrales urbanas a intervenir con el Proyecto desde el año 1, se incrementen a 1,964,088 unidades catastrales urbanas en el año 5; año de término del Proyecto. Es decir, un incremento de 212,228 unidades catastrales urbanas en las 22 municipalidades priorizadas.

En la situación con Proyecto, el levantamiento catastral será progresivo. De manera preliminar a nivel de perfil, se ha establecido que el primer año se levantará el 8% de las unidades catastrales; el segundo, 20%; el tercer año, 30%; el cuarto año, 35%; y, el quinto año, 7%. Cabe indicar que, dado que el Proyecto prevé capacitar a las municipalidades en el mantenimiento y actualización del catastro, además de su uso; se espera que aquella demanda adicional de predios urbanos generada por el crecimiento de las viviendas, sea cubierta por las mismas municipalidades durante el periodo de ejecución del Proyecto.

**Tabla 5. Proyecciones oferta con Proyecto – periodo de ejecución**

| | Periodo de Ejecución del Proyecto (Años) | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Unidades catastrales a intervenir (2018) | 1,751,860 | 1,802,664 | 1,854,941 | 1,908,734 | 1,964,088 |
| *22 Municipalidades* | | | | | |
| *Diferencial de unidades catastrales (Año 5 - Año 1)* | | | | | ***212,228*** |

| | Periodo de Ejecución del Proyecto (Años) | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ***% de ejecución del levantamiento Catastral*** | 8% | 20% | 30% | 35% | 7% |
| ***Número de unidades catastrales levantadas*** | 140,149 | 350,372 | 525,558 | 613,151 | 122,630 |
| ***Número de unidades catastrales acumulado*** | 140,149 | 490,521 | 1,016,079 | 1,629,230 | 1,751,860 |

**Tabla 6. Oferta sin y con Proyecto en horizonte de evaluación**

| | Horizonte de Evaluación (Años) | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| **Oferta sin Proyecto** | | | | | | | | | | | | | | | |
| Municipalidades | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| *N° unidades catastrales sin catastro* | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Oferta con Proyecto** | | | | | | | | | | | | | | | |
| Municipalidades | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 |
| N° unidades catastrales con catastro | 140,149 | 541,325 | 1,119,160 | 1,786,104 | 1,964,088 | 2,021,046 | 2,079,657 | 2,139,967 | 2,202,026 | 2,265,884 | 2,331,595 | 2,399,211 | 2,468,789 | 2,540,383 | 2,614,055 |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:01:04 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:56:55 -05:00

### *1.2.4* Determinación de la brecha

Considerando la oferta con Proyecto y la demanda efectiva, es posible afirmar que el presente Proyecto logrará su objetivo de trabajar con las 22 municipalidades que conforman su ámbito de intervención, sin embargo, se debe considerar que a nivel nacional existe una demanda potencial por el tipo de servicios que proveerá el Proyecto, la misma que asciende a un total de 301 municipalidades urbanas. De esta manera, luego de ejecutado el Proyecto, aún se tendrá una demanda de 279 municipalidades urbanas.

A nivel de número de unidades catastrales urbanas catastradas, **el Proyecto contribuye a cerrar la brecha de cobertura en 26% al año 5.**

**Tabla 7. Determinación de la Brecha Oferta-Demanda**

| | Horizonte de Evaluación (Años) | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| **Brecha Oferta - Demanda Potencial sin Proyecto** | | | | | | | | | | | | | | | |
| Municipalidades | -301 | -301 | -301 | -301 | -301 | -301 | -301 | -301 | -301 | -301 | -301 | -301 | -301 | -301 | -301 |
| *N° unidades catastrales sin catastro* | -6,692,865 | -6,886,958 | -7,086,680 | -7,292,194 | -7,503,667 | -7,721,274 | -7,945,191 | -8,175,601 | -8,412,694 | -8,656,662 | -8,907,705 | -9,166,028 | -9,431,843 | -9,705,367 | -9,986,822 |
| **Brecha Oferta - Demanda con Proyecto** | | | | | | | | | | | | | | | |
| Municipalidades | -279 | -279 | -279 | -279 | -279 | -279 | -279 | -279 | -279 | -279 | -279 | -279 | -279 | -279 | -279 |
| *N° unidades catastrales sin catastro* | -6,552,716 | -6,345,633 | -5,967,520 | -5,506,089 | -5,539,580 | -5,700,227 | -5,865,534 | -6,035,634 | -6,210,668 | -6,390,777 | -6,576,110 | -6,766,817 | -6,963,055 | -7,164,983 | -7,372,768 |
| **Brecha no atendida a nivel nacional** | 98% | 92% | 84% | 76% | 74% | 74% | 74% | 74% | 74% | 74% | 74% | 74% | 74% | 74% | 74% |
| ***% de unidades catastrales sin catastro*** | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Cobertura de catastro** | 2% | 8% | 16% | 24% | 26% | 26% | 26% | 26% | 26% | 26% | 26% | 26% | 26% | 26% | 26% |
| ***% de unidades catastrales con catastro*** | | | | | | | | | | | | | | | |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:01:19 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:57:55 -05:00

## ANEXO C. DETALLE DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO A NIVEL DE PERFIL

| Descripción | Unidad Medida | Cantidad | Precio Unitario US$ | Costo Total US$ Precio Privado | Costo Total S/. Precio Privado |
|---|---|---|---|---|---|
| **Componente 1: Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados** | | | | **69,069,523** | **227,929,426** |
| **Sub componente 1.1 Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales y gestión urbana** | | | | **63,591,322** | **209,851,364** |
| **Acción 1.1.1 Levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas** | | | | **63,102,977** | **208,239,824** |
| Act. 1.1.1.1 Levantamiento catastral urbano (información geográfica y administrativa conforme a normativas nuevas) | predios | 1,751,860 | 35 | 61,315,099 | 202,339,828 |
| Act. 1.1.1.2 Generación de mapas de valores con base en mapas prediales del MVCS | municipalidad | 22 | 2,500 | 55,000 | 181,500 |
| Act. 1.1.1.3 Supervisión del levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas (2.5% costo directo ) | Global | 1 | 1,532,877 | 1,532,877 | 5,058,496 |
| Act. 1.1.1.4 Campañas de comunicación previo al levantamiento catastral | Global | 1 | 200,000 | 200,000 | 660,000 |
| **Acción 1.1.2 Adquisición de hardware para la gestión catastral** | | | | **398,000** | **1,313,400** |
| Act. 1.1.2.1 Implementación de procedimientos de actualización catastral en cada municipalidad y capacitación en uso de equipo y software | municipalidad | 22 | 5,000 | 110,000 | 363,000 |
| Act. 1.1.2.2 Equipo básico de medición para actualización del catastro ( GPS de alta precisión, 1 x base y 1 x rover) | provincia | 4 | 25,000 | 100,000 | 330,000 |
| Act. 1.1.2.3 Equipo básico para hacer fotografías aéreas ( drone, cámara, software de procesamiento de datos; entre otros) | provincia | 4 | 25,000 | 100,000 | 330,000 |
| Act. 1.1.2.4 Equipo básico para las oficinas de catastro de las municipalidades seleccionadas | | | | | |
| Tarea 1.1.4.1 Estaciones de trabajo (3 por municipalidad) | Unidad | 66 | 1,000 | 66,000 | 217,800 |
| Tarea 1.1.4.2 Equipamiento móvil (2 por municipalidad) | Unidad | 44 | 500 | 22,000 | 72,600 |
| **Acción 1.1.3 Adaptación del catastro para fines fiscales** | | | | **90,345** | **298,140** |
| Act. 1.1.3.1 Diseño de instrumento para armonización de la información catastral con la información de los registros de contribuyentes | | | | | |
| Tarea 1.1.3.1.1 Análisis y definición del instrumento | honorarios/día | 44 | 1,000 | 44,000 | 145,200 |
| Tarea 1.1.3.1.2 Depuración de direcciones y nombres en cada uno de las municipalidades | honorarios/día | 44 | 1,000 | 44,000 | 145,200 |
| Tarea 1.1.3.1.3 Viáticos ( 2 días en 9 distrito fuera de Lima) | viático /día | 18 | 97 | 1,745 | 5,760 |
| Tarea 1.1.3.1.4 Pasajes aéreos (1 viaje a 2 regiones fuera de Lima) | Pasaje | 2 | 300 | 600 | 1,980 |
| **Sub componente 1.2 Fortalecimiento de capacidades municipales** | | | | **5,478,201** | **18,078,062** |
| **Acción 1.2.1 Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres** | | | | **4,231,855** | **13,965,120** |
| Act. 1.2.1.1 Diseño, desarrollo e implementación de herramienta online para capacitaciones virtuales (Plataforma de Capacitación Virtual) | | | | | |
| Tarea 1.2.1.2.1 Consultoría especializada para diseño, desarrollo y producción de Platafoma de Capacitación Virtual | Firma | 1 | 150,000 | 150,000 | 495,000 |
| Tarea 1.2.1.2.2 Implementación del sistema (año 2 - Año 5) | Anual | 4 | 30,000 | 120,000 | 396,000 |
| Tarea 1.2.1.2.3 Responsable TIC de la Plataforma de Capacitación Virtual (soporte) | Mes | 54 | 3,000 | 162,000 | 534,600 |
| Tarea 1.2.1.2.4 Responsable Técnico- Pedagógico | Mes | 54 | 3,500 | 189,000 | 623,700 |
| Tarea 1.2.1.2.5 Tutores según Plan de Capacitación y temática (5) | Mes | 270 | 2,000 | 540,000 | 1,782,000 |
| Tarea 1.2.1.2.6 Pasajes aéreos (6 viaje al año x 2región x 5 temática x año (sin incluir Lima)) | Pasajes | 288 | 300 | 86,400 | 285,120 |
| Tarea 1.2.1.2.7 Viáticos (3 días x 5 temas x 9 distritos (sin incluir Lima )x 4 veces al año X 3 años ) | viático /día | 2160 | 97 | 209,455 | 691,200 |
| Act. 1.2.1.2 Diseño de Módulos de Capacitación y Malla Curricular según temática (modalidad virtual) | | | | | |
| Tarea 1.2.1.2.1 Módulo para levantamiento catastral urbano | Consultoría | 1 | 20,000 | 20,000 | 66,000 |
| Tarea 1.2.1.2.2 Módulo para actualización de catastro | Consultoría | 1 | 20,000 | 20,000 | 66,000 |
| Tarea 1.2.1.2.3 Módulo para uso del catastro urbano con fines fiscales | Consultoría | 1 | 20,000 | 20,000 | 66,000 |
| Tarea 1.2.1.2.4 Módulo para uso del catastro urbano con fines de gestión de riesgos de desastres | Consultoría | 1 | 20,000 | 20,000 | 66,000 |
| Tarea 1.2.1.2.5 Módulo para uso del catastro urbano con fines de planificación urbana | Consultoría | 1 | 20,000 | 20,000 | 66,000 |
| Act. 1.2.1.3 Asistencia Técnica Directa a las Municipalidades | Servicio | 22 | 100,000 | 2,200,000 | 7,260,000 |
| Act. 1.2.1.4 Diseño de Materiales según temática | | | | | |
| Tarea 1.2.1.4.1 Elaboración de Guías y/o Manuales para el Participante + Capacitador ( 5 Temas) | Servicio | 5 | 20,000 | 100,000 | 330,000 |
| Tarea 1.2.1.4.2 Producción de Audivisuales | Servicio | 5 | 15,000 | 75,000 | 247,500 |
| Tarea 1.2.1.4.3 Producción de Videos | Servicio | 5 | 15,000 | 75,000 | 247,500 |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:01:40 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:58:33 -05:00

| Descripción | Unidad Medida | Cantidad | Precio Unitario US$ | Costo Total US$ Precio Privado | Costo Total S/. Precio Privado |
|---|---|---|---|---|---|
| Act. 1.2.1.5 Diagramación e impresión de Guías y/o Manuales | Servicio | 5 | 25,000 | 125,000 | 412,500 |
| Act. 1.2.1.6 Otros instrumentos | Global | 1 | 100,000 | 100,000 | 330,000 |
| **Acción 1.2.2 Certificación en gestión y uso del catastro urbano** | | | | **1,200,000** | **3,960,000** |
| Act. 1.2.2.1 Diseño de un programa de certificación en gestión catastral y uso de la información catastral | | | | | |
| Tarea 1.2.2.1.1 Cursos especializados | Participantes | 600 | 2,000 | 1,200,000 | 3,960,000 |
| **Acción 1.2.3 Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres** | | | | **46,346** | **152,942** |
| Act. 1.2.3.1 Implementación de los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres | | | | | |
| Tarea 1.2.3.1.1 Implementación de los lineamientos en cada municipalidad | honorarios/día | 44 | 1,000 | 44,000 | 145,200 |
| Tarea 1.2.3.1.2 Viáticos ( 2 días en 9 distrito fuera de Lima) | viático /día | 18 | 97 | 1,746 | 5,762 |
| Tarea 1.2.3.1.3 Pasajes aéreos (1 viaje a 2 regiones fuera de Lima) | Pasaje | 2 | 300 | 600 | 1,980 |
| **Componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional** | | | | **6,275,000** | **20,707,500** |
| **Acción 2.1 Desarrollo e implementación del Sistema de Información Catastral** | | | | **4,800,000** | **15,840,000** |
| Act. 2.1.1 Desarrollo del sistema (fuente abierta y re-uso de componentes existentes) | sistema | 1 | 3,000,000 | 3,000,000 | 9,900,000 |
| Act. 2.1.2 Implementación del sistema (año 3 - Año 5) | Anual | 3 | 600,000 | 1,800,000 | 5,940,000 |
| **Acción 2.2 Desarrollo de metodologías para levantamiento catastral y valoración predial masiva** | | | | **40,000** | **132,000** |
| Act. 2.2.1 Nueva normativa para el levantamiento catastral de la información predial y de las edificaciones. | honorarios/día | 20 | 1,000 | 20,000 | 66,000 |
| Act. 2.2.2 Nueva normativa para la valoración predial masiva | honorarios/día | 20 | 1,000 | 20,000 | 66,000 |
| **Acción 2.3 Diseño funcional del sistema informático de administración catastral** | | | | **100,000** | **330,000** |
| Act. 2.3.1 Desarrollo de estándares semánticos: modelos de catastro físico y de valuación masiva, adaptados a legislación y situación peruana | honorarios/día | 40 | 1,000 | 40,000 | 132,000 |
| Act. 2.3.2 Desarrollo de proceso genéricos de actualización para su adaptación a cada municipalidad | honorarios/día | 30 | 1,000 | 30,000 | 99,000 |
| Act. 2.3.3 Descripción del backlog del sistema | honorarios/día | 30 | 1,000 | 30,000 | 99,000 |
| **Acción 2.4 Desarrollo de capacidades de entidades involucradas en materia de catastro urbano** | | | | **320,000** | **1,056,000** |
| Act. 2.4.1 Fortalecimiento de capacidades técnicas | Global | 1 | 200,000 | 200,000 | 660,000 |
| Act. 2.4.2 Equipamiento | | | | | |
| Tarea 2.4.2.1 Servidores | Unidad | 2 | 5,000 | 10,000 | 33,000 |
| Tarea 2.4.2.2 Estaciones de trabajo | Unidad | 10 | 1,000 | 10,000 | 33,000 |
| Act. 2.4.3 Desarrollo de instrumentos de gestión (ROF, CAP; estándares, protocolos) | Global | 1 | 100,000 | 100,000 | 330,000 |
| **Acción 2.5 Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres** | | | | **1,015,000** | **3,349,500** |
| Act. 2.5.1 Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro | Global | 1 | 1,000,000 | 1,000,000 | 3,300,000 |
| Act. 2.5.2 Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres | | | | | |
| Tarea 1.1.3.2.1 Elaboración de los lineamientos | Servicio | 1 | 15,000 | 15,000 | 49,500 |
| **GESTIÓN DEL PROYECTO** | | | | **5,486,000** | **18,103,800** |
| **A. Unidad Ejecutora del Proyecto** | | | | **4,464,000** | **14,731,200** |
| - Coordinador del Proyecto | Mes | 60 | 5,500 | 330,000 | 1,089,000 |
| - Asistente Administrativo | Mes | 60 | 1,500 | 180,000 | 594,000 |
| - Asesor Legal | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |
| - Especialista Social | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |
| - Especialista de Comunicaciones (1) | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |
| - Coordinador Administrartivo (1) | Mes | 60 | 4,000 | 240,000 | 792,000 |
| - Especialista de Adquisiciones (1) | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:01:55 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:59:44 -05:00

| Descripción | Unidad Medida | Cantidad | Precio Unitario US$ | Costo Total US$ Precio Privado | Costo Total S/. Precio Privado |
|---|---|---|---|---|---|
| **GESTIÓN DEL PROYECTO** | | | | **5,486,000** | **18,103,800** |
| **A. Unidad Ejecutora del Proyecto** | | | | **4,464,000** | **14,731,200** |
| - Coordinador del Proyecto | Mes | 60 | 5,500 | 330,000 | 1,089,000 |
| - Asistente Administrativo | Mes | 60 | 1,500 | 180,000 | 594,000 |
| - Asesor Legal | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |
| - Especialista Social | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |
| - Especialista de Comunicaciones (1) | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |
| - Coordinador Administrartivo (1) | Mes | 60 | 4,000 | 240,000 | 792,000 |
| - Especialista de Adquisiciones (1) | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |
| - Analista de adquisiciones bajo las normas del Banco (1) | Mes | 60 | 2,800 | 168,000 | 554,400 |
| - Especialista Financiero (1) | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |
| - Especialista de Presupuesto (1) | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |
| - Especialista de Contabilidad (1) | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |
| - Especialista de Tesorería (1) | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |
| - Coordinador de Monitoreo y Evaluación (1) | Mes | 60 | 4,000 | 240,000 | 792,000 |
| - Especialista de Monitoreo y Evaluación (1) | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |
| - Coordinador de Catastro (1) | Mes | 60 | 4,800 | 288,000 | 950,400 |
| - Especialista de Catastro (2) | Mes | 120 | 4,500 | 540,000 | 1,782,000 |
| - Especialista de Sistemas y TI (1) | Mes | 60 | 4,000 | 240,000 | 792,000 |
| - Coordindor de Fortalecimiento de Capacidades (1) | Mes | 60 | 4,000 | 240,000 | 792,000 |
| - Analista del Sistema de Reclamos del Proyecto | Mes | 60 | 1,800 | 108,000 | 356,400 |
| **B. Gastos de gestión** | | | | **422,000** | **1,392,600** |
| - Equipamiento | Unidad | 16 | 1,000 | 16,000 | 52,800 |
| - Mobiliario | Unidad | 16 | 250 | 4,000 | 13,200 |
| - Alquiler y/ o acondicionamiento del local | Mes | 60 | 3,200 | 192,000 | 633,600 |
| - Gastos operativos | Mes | 60 | 3,500 | 210,000 | 693,000 |
| **C. Evaluaciones y Estudios** | | | | **280,000** | **924,000** |
| - Línea de Base | Firma | 1 | 80,000 | 80,000 | 264,000 |
| - Estrategia de Comunicación del Proyecto | Consultoría | 1 | 40,000 | 40,000 | 132,000 |
| - Evaluación de medio término | Firma | 1 | 80,000 | 80,000 | 264,000 |
| - Evaluación Final | Firma | 1 | 80,000 | 80,000 | 264,000 |
| **D. Sistemas** | | | | **20,000** | **66,000** |
| - Fortalecimiento del sistema actual (COFOPRI) | Servicio | 1 | 20,000 | 20,000 | 66,000 |
| **E. Auditorías** | | | | **100,000** | **330,000** |
| - Auditorías Financieras Anuales | Firma | 5 | 20,000 | 100,000 | 330,000 |
| **F. Estudio Definitivo** | | | | **200,000** | **660,000** |
| - Estudio Definitivo | Firma | 1 | 200,000 | 200,000 | 660,000 |
| **Costo Total de Inversión del Proyecto** | | | | **80,830,523** | **266,740,726** |

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:02:11 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:00:44 -05:00

## ANEXO D. COMPONENTES DEL PROYECTO

**COMPONENTE 1:**
**DESARROLLO DE SISTEMAS, SERVICIOS Y CAPACIDADES EN MUNICIPALIDADES SELECCIONADAS PARA GENERAR Y MANTENER SUS CATASTROS ACTUALIZADOS**

El Componente 1 contempla una intervención a través de dos subcomponentes: (1) Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales y gestión urbanay, (2) Fortalecimiento de capacidades municipales.

**SUB COMPONENTE 1.1 Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres**

En este subcomponente se tiene previsto intervenir a nivel de tres acciones: (1) Levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas, (2) Adquisición de hardware para la gestión catastral y, (3) Adaptación del catastro para fines fiscales.

### Acción 1.1.1 Levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas

*Act. 1.1.1.1 Levantamiento catastral urbano (información geográfica y administrativa)*

Se ha definido como objetivo general (el "propósito" de partida del modelo "fit for purpose (FFP)") establecer y fortalecer los catastros físicos urbanos en municipalidades priorizadas del Perú para aumentar la recaudación de impuestos prediales y fortalecer la gestión territorial. En este contexto, los objetivos específicos de los levantamientos catastrales son:

a. alcanzar la máxima cobertura geográfica posible, para lo cual se utilizará tecnologías y normas que bajen el costo de levantamiento y mantenimiento de los datos.
b. facilitar los usos múltiples de los datos catastrales mediante el empleo de tecnologías, normas y mecanismos de compatibilidad que permiten hacer enlaces a otras bases de datos.
c. desarrollar mecanismos de actualización continua que incluyan el financiamiento estructural de la actualización catastral.

Las normas existentes para el levantamiento y mantenimiento de catastro en Perú son dictadas por el Consejo Nacional de Catastro. Estas normas reflejan un estándar único aplicable a todas las municipalidades, sin distinguir si se trata de metrópolis densificadas con alto dinamismo económico o pequeñas ciudades en formación. Se trata de un catastro de "talla única" con estándares de alta precisión geométrica y una gran cantidad de atributos administrativos que son difíciles de mantener. Algunos de estos atributos ya están implícitos en la parte geométrica de la información catastral y/o información geométrica de otras instituciones.

Igualmente existe una normativa de valorización de predios, que para la estimación del valor del suelo se basa en áreas homogéneas establecidas por el Ministerio de Vivienda. Para la valorización de las edificaciones, el MVCS emite tablas de valores de los elementos constructivos.

Los catastros urbanos podrán integrarse a la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) a nivel nacional y cumplirán con las normativas internacionales para información geográfica

De acuerdo con el análisis de alternativas realizado, con relación a la flexibilidad de métodos de adquisición de datos se optará por no predeterminar los métodos sino únicamente definir las características de los productos catastrales y las normas técnicas

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:02:26 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:01:37 -05:00

que deben cumplir. Esto otorga libertad para decidir el método que alcance el objetivo esperado de la manera más eficiente. El método podría ser una combinación de los métodos de medición directa e indirecta, haciendo uso de tecnologías novedosas y usando los datos existentes.

Los productos mínimos de los levantamientos catastrales que deberán producirse durante el Proyecto son:

- Base de datos con información catastral predial (información geográfica y administrativa)
- Base de datos con información de construcciones (información geográfica y administrativa)

Para el desarrollo de esta acción se ha previsto levantar una base de datos con información catastral predial (información geográfica y administrativa).

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:02:41 -05:00

*Act. 1.1.1.2 Generación de mapas de valores con base en mapas prediales del MVCS*

Como parte de los levantamientos catastrales se generará mapas de valores con base en mapas prediales del Ministerio de Vivienda. Para esta actividad se prevé un costo de US$ 2,500 por municipalidad.

*Act. 1.1.1.3 Supervisión del levantamiento catastral en municipios priorizados*

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:02:21 -05:00

Se prevé un costo de supervisión para el levantamiento catastral correspondiente al 2.5% de su costo directo.

*Act. 1.1.1.4 Campañas de comunicación previas al levantamiento catastral*

Esta actividad está orientada a contar con espacios de comunicación masiva y dirigida, para difundir información y sensibilizar a la población objetivo sobre el proceso de levantamiento catastral y sus beneficios en la ciudad. Para ello se han previsto las siguientes tareas:

- Desarrollo de una estrategia de comunicación orientada a difundir los objetivos y actividades del proyecto y sensibilizar a la población y demás actores relevantes sobre la importancia del catastro en cada uno de los distritos priorizados.
- Producción de materiales informativos.
- Producción y realización de materiales comunicacionales; así como la planificación y monitoreo de una pauta publicitaria en medios de comunicación para la difusión de la campaña de promoción del Proyecto.
- Contratación de espacios publicitarios en televisión de señal abierta local y medios no convencionales para difundir a campaña promocional.
- Contratación de espacios publicitarios en radio local y en medios no convencionales para difundir campaña promocional del Proyecto.
- Contratación de espacios publicitarios en prensa escrita local y en medios no convencionales a nivel local para difundir campaña promocional del Proyecto.
- Contratación de espacios publicitarios en vía pública para difundir campaña promocional del Proyecto.

### Acción 1.1.2 Adquisición de hardware para la gestión catastral

*Act. 1.1.2.1 Implementación de procedimientos de actualización catastral en cada municipalidad y capacitación en uso de equipo y software*

Las acciones que se realizarán durante el Proyecto para garantizar el mantenimiento de la información catastral son:

- Implementar procedimientos de actualización catastral en cada municipalidad.
- Implementar módulos de capacitación en uso de equipo y software.
- Compra de equipo de mantenimiento catastral para municipalidades.

Para esta actividad se prevé un costo de US$ 5,000 por municipalidad.

*Act. 1.1.2.2 Equipo básico de medición para actualización del catastro*

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:02:57 -05:00

En esta actividad se prevé la compra de equipo de mantenimiento catastral. La dotación de equipamiento de medición será a nivel provincial y considera GPS de alta precisión, entre otros.

*Act.1.1.2.3 Equipo básico para hacer fotografías aéreas*

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:02:53 -05:00

En esta actividad se prevé la compra de equipo básico para hacer fotografías aéreas. La dotación de equipamiento será a nivel provincial y considera drones, cámaras, software de procesamiento de datos; entre otros.

*Act.1.1.2.4 Equipo básico para las oficinas de catastro de las municipalidades seleccionadas*

En esta actividad se prevé la compra de equipo básico para las oficinas de catastro de las municipalidades seleccionadas. Se considera 3 estaciones de trabajo y 2 equipos móviles por municipalidad.

El equipamiento móvil no es para el levantamiento catastral masivo sino para la actualización catastral continua por parte de las municipalidades. Comprende de teléfonos celulares / tabletas con conexión a Internet para poder hacer uso del sistema catastral desarrollado en el marco del Proyecto y rellenar fichas catastrales, tomar fotos y captar posición GPS con una precisión métrica / submétrica.

### Acción 1.1.3 Adaptación del catastro para fines fiscales

Una vez se cuente con información catastral actualizada y completa, es fundamental garantizar un uso permanente y efectivo de esta. En este sentido, uno de los principales ámbitos en los que dicha información provee grandes beneficios para las municipalidades es la gestión de la recaudación tributaria. Para ello, es necesario evaluar y fortalecer las prácticas y procesos definidos e implementados en diversas fases, tales como el registro, la recaudación, la fiscalización, la cobranza y los servicios al contribuyente.

Adicionalmente, es importante considerar que, si bien en lo que respecta a temas tributarios, este Proyecto se enfocará en el apoyo a la recaudación del impuesto a la propiedad, el diseño de procesos, procedimientos, prácticas y sistemas de información no debe realizarse de manera focalizada, sino debe analizarse con la lógica del ciclo tributario. Es decir, muchas de las prácticas a implementar en materia de servicio al contribuyente, fiscalización, cobranza, entre otras, son transversales. El esquema de financiación podría ser focalizado, pero el diseño conceptual de las prácticas, procesos y sistemas debe ser integral.

Esta acción contempla mejorar el registro y la determinación de la deuda tributaria así como los procesos de fiscalización asociados, a partir de la información catastral actualizada. Significa depurar la información existente en las bases de datos municipales para la recaudación de impuestos sobre bienes inmuebles (direcciones con nomenclatura equívoca, errónea o desactualizada, nombres de contribuyentes con errores). La acción contiene las siguientes actividades:

- Elaborar instrumento (semi) automatizado para constatar inconsistencias y actualizar las bases de datos municipales empleadas para la recaudación con base en la información catastral nueva levantada. Se prevé un costo diario de US$ 1,000 por dos días por cada municipalidad.

- Ejecutar el proceso de depuración de la siguiente información en cada uno de las municipalidades:
  a. A nivel de contribuyente: Identidad, domicilio fiscal, representante legal, condición de propiedad, registro condómino, tipo de contribuyente y si es inafecto o tiene deducciones, entre otros.
  b. A nivel de predio: Ubicación, uso (casa, comercio, industria, hospedaje, servicios educativos, museos, templo, monasterio, museo, cochera, depósito, hospital, restaurant, club, entre otros), estado (terreno sin construir, en construcción, en ruinas, terminado), tipo (Predio interdependiente, departamento u oficina en edificio, predio en quinta, cuarto en casa de vecindad, otro) y otros datos complementarios (suministro del servicio red de electricidad y código de cliente del servicio de agua y alcantarillado, y predio urbano con sistema de ayuda a la aeronavegación, entre otros)
  c. Se prevé un costo diario de US$ 1,000 por dos días por cada municipalidad.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:03:24 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:03:24 -05:00

**SUB COMPONENTE 1.2 Fortalecimiento de capacidades municipales**

De acuerdo con el diagnóstico realizado, es fundamental llevar a cabo acciones para fortalecer las capacidades técnicas para la generación y gestión del catastro urbano y para el uso adecuado de la información catastral principalmente en materia de recaudación tributaria, pero también es relevante fomentar el aprovechamiento de esta información para otros fines estratégicos de la gestión pública de las municipalidades, como lo es la gestión para el desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres naturales.

En este sentido, se requiere fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la recolección y administración de la información catastral, así como para su uso efectivo y eficiente, a través de procesos operativos más modernos y el desarrollo de capacidades para el intercambio de la información producida.

Para implementar estrategias de fortalecimiento de capacidades institucionales en los gobiernos locales, es indispensable definir conceptual y operativamente, un conjunto de mejores prácticas aplicables en cada una de las fases de las áreas a abordar (gestión del catastro, gestión del recaudo, planificación urbana y gestión del riesgo).

Finalmente, dadas las restricciones en materia de capacidades para la recolección, administración y uso de la información catastral, así como la alta rotación del recurso humano en las entidades municipales, es de gran importancia desarrollar mecanismos innovadores y sostenibles de formación. Para ello se requiere identificar las necesidades específicas en materia de capacitación, diseñar modelos y contenidos de formación e impulsar los mecanismos para su implementación y sostenibilidad desde el ente rector. El diseño de esta estrategia para el desarrollo de capacidades se centrará en la identificación de mecanismos para la capacitación

sostenible de funcionarios públicos de instituciones relevantes y otros actores involucrados en la gestión catastral y uso de la información catastral en la gestión pública. En última instancia, esta estrategia permitirá mitigar la pérdida de capacidades causada por la rotación del personal, así como la necesidad de actualizar constantemente el conocimiento del personal después de reformas legales e institucionales o cambios en los estándares internacionales, por nombrar algunos. La estrategia también considerará los desafíos de coordinación vertical y horizontal.

En este subcomponente se tiene previsto intervenir a nivel de dos acciones: (1) Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres y, (2) Certificación en gestión y uso del catastro urbano[7].

**Acción 1.2.1 Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgos de desastres**

*Act. 1.2.1.1 Diseño, desarrollo e implementación de herramienta online para capacitaciones (Plataforma de Capacitación Virtual)*

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:03:41 -05:00

En esta actividad se ha previsto la contratación de una consultoría especializada para el diseño, desarrollo y producción de la Plataforma de Capacitación Virtual, que permita la provisión de entrenamiento, foros de discusión, estudios de casos e intercambio de experiencias a través de internet.

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:04:17 -05:00

A partir de esta actividad se plantea el diseño, implementación y gestión de un portal web (Plataforma) que integre y vincule una serie de servicios, productos de información actualizada (nacional e internacional) orientada al desarrollo de las capacidades de gestión pública en catastro urbano y sus aplicaciones para los funcionarios locales.

Esto permitirá i) que los usuarios encuentren (vía internet y en un solo ambiente las 24 horas del día) una diversidad de opciones y/o propuestas (servicios y/o productos de capacitación, asesoría, materiales descargables, foros de discusión, etc.) que puedan satisfacer sus necesidades con respecto al desarrollo de sus competencias para la Gestión Pública orientada al Catastro Urbano ; y a la vez ii) organizar y coordinar la oferta de este tipo de servicios y productos, evitando la duplicidad de los mismos desde las entidades ofertantes.

Entre algunos de los servicios concretos que esta plataforma brindará están:

- Registro de expertos en gestión pública: se contará con una base de datos de especialistas y/o profesionales, de fácil acceso para los usuarios de la plataforma.
- Panel de ofertas y necesidades de capacitación: las entidades públicas o privadas podrán ofrecer servicios o productos de capacitación y los usuarios podrán señalar sus necesidades. De esta forma conoceremos tanto la oferta como la demanda en tiempo real.
- Base de datos de usuarios de la plataforma: A diferencia de otros casos en que se registra los cargos que los usuarios desempeñan en la Gestión Pública (lo que afecta

[7] Esta certificación es distinta a la de verificador catastral que otorga el SNCP.

la base de datos debido a su movilidad y rotación) la plataforma propuesta registraría a sus usuarios independientemente del cargo que ocupen. Así, a pesar de los cambios que implican los periodos de gobierno (en los cargos, jurisdicción, etc.,) se podrá hacer un seguimiento y tener un record profesional de los funcionarios públicos participantes en los procesos de formación.

- Materiales para el intercambio de experiencias: A través de la plataforma, tanto los gobiernos locales como los usuarios podrán compartir diversos documentos vinculados a su experiencia en Gestión Pública, como, por ejemplo, publicaciones, sistematizaciones, resúmenes de experiencias, líneas de base, diagnósticos, etc.

Para la implementación de la Plataforma de Capacitación Virtual que es responsabilidad del órgano rector en MVCS se ha previsto la contratación del siguiente personal:

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:03:57 -05:00

- Un (1) Responsable TIC que se encargue de dar soporte técnico y administrativo a la Plataforma de Capacitación Virtual.
- Un (1) Coordinador Técnico/Pedagógico encargado la gestión pedagógica de la Plataforma de Capacitación Virtual.
- Cinco (5) tutores docentes (uno por tema).

El rol del **responsable TIC** de la Plataforma de Capacitación Virtual **es de soporte a los tutores y participantes. Sus principales funciones son:**

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:05:18 -05:00

- Entender el manejo del sistema en la creación de nuevos cursos.
- Generación de reportes.
- Identificación y resolución de un problema o limitante de la interfaz.
- Creación y el registro de nuevos usuarios.
- Creación de sesiones
- Modificar los límites de espacio de un curso.
- Verificar los resultados de alumnos y si entregaron sus tareas a tiempo.
- Identificar cualquier problema en el uso de la plataforma.
- Asistir a los participantes.
- Confirmar que los participantes han subido sus tareas.
- Configurar su cuenta.
- Evitar el abuso del sistema por otros participantes.
- Acompañar en sus funciones al Coordinador Pedagógico.
- Otras funciones que se le designen.

El rol del **Coordinador (a) Pedagógico (a)** es fundamental, ya que actúa como facilitador de los aprendizajes, como así también en la elaboración de estrategias de acción para organizar la tarea de los tutores docentes y asegurar el buen funcionamiento de los cursos de capacitación. Sus principales funciones son:

- Mantener comunicación permanente con el responsable de Fortalecimiento de Capacidades del Proyecto.
- Organizar el horario y el lugar de funcionamiento, de los encuentros presenciales y de consultas tutoriales.
- Elaborar un adecuado registro de las evaluaciones de los participantes en los formularios destinados a tal efecto.
- Posibilitar y programar reuniones entre los tutores docentes.
- Realizar el seguimiento de Tutores Docentes y participantes.
- Estimular la participación y el compromiso de participantes y tutores docentes, promoviendo la comunicación.

- Detectar las distintas problemáticas que puedan surgir durante el desarrollo de los cursos de capacitación.
- Sugerir cursos de acción en función del proceso individual de capacitación.
- Diseñar estrategias para la superación de dificultades.
- Requerir a los Tutores Docentes el plan de trabajo para cada Curso a implementarse, a fin de poder atender las consultas de los participantes cuando no estuviera el tutor docente.
- Supervisar la elaboración de los materiales educativos
- Atender a aspectos cognitivos, personales y contextuales de cada destinatario.
- Elaborar junto a los tutores docentes actividades de evaluación alternativas, teniendo en cuenta las dificultades que se vayan detectando tanto en las consultas que le efectúen los participantes, como en las dificultades que detecten los tutores docentes.
- Resolver conflictos y evaluar procesos.
- Responsabilizarse de la documentación pertinente, dado que es la institución quien debe entregar posteriormente constancias y certificaciones de estudios.
- La organización del horario y el lugar de funcionamiento para el trabajo simultáneo de las tutorías, considerando las posibilidades institucionales.
- Acompañar en sus funciones al Coordinador Administrativo.
- Otras funciones que se le designen.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:04:14 -05:00

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:06:15 -05:00

El rol del **Tutor Docente** está enmarcado fundamentalmente en la dimensión pedagógico – didáctica y la finalidad promotora de su función consiste en promover y favorecer el aprendizaje de cada uno de los participantes. Promover, en este caso, es apoyar el proceso para que cada destinatario logre los mejores resultados de aprendizaje posibles.

Por ello, el modelo se caracteriza porque un tutor (especialista en el curso) será el responsable del proceso de aprendizaje en cada módulo. La metodología de este proceso educativo se apoya con material audiovisual y material impreso, ambos elaborados con sentido complementario.

Finalmente, se ha previsto tareas específicas relacionadas a la compra de pasajes y asignación de viáticos para las visitas de soporte técnico y pedagógico a las municipalidades seleccionadas del ámbito de intervención del Proyecto.

*Act. 1.2.1.2 Diseño de Malla Curricular y módulos de capacitación según temática*

En esta actividad se ha previsto la contratación de servicios especializados en el diseño de Mallas Curriculares y módulos de capacitación según las temáticas definidas:

- Módulo para levantamiento catastral urbano
- Módulo para actualización de catastro
- Módulo para uso del catastro con fines fiscales
- Módulo para uso del catastro urbano con fines de gestión de riesgos de desastres
- Módulo para uso del catastro urbano con fines de planificación urbana

*Act. 1.2.1.3 Asistencia técnica directa a las municipalidades*

En esta actividad se ha previsto la provisión de asistencia técnica y capacitación a las municipalidades en los diferentes aspectos relacionados con la recolección, uso, mantenimiento y actualización de la información catastral, así como en la utilización de esta información para la recaudación tributaria, la planificación urbana y la gestión de riesgos de desastres. Esto último incluye la capacitación a las municipalidades en la adopción de los lineamientos en materia de integración los catastros urbanos a la información sobre riesgos de desastres para una mejor planificación del territorio.

*Act. 1.2.1.4 Diseño de materiales según temática*

En esta actividad se ha previsto la contratación de servicios especializados para la elaboración de materiales, tanto para el participante como para el capacitador, según las temáticas definidas:

- Elaboración de Guías y/o Manuales
- Producción de audiovisuales
- Producción de videos

*Act. 1.2.1.5 Diagramación e impresión de Guías y/o Manuales*

En esta actividad se considera recursos para los servicios de diagramación e impresión de Guías y/o Manuales según temática para uso de las municipalidades.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:04:30 -05:00

*Act. 1.2.1.6 Otros instrumentos*

En esta actividad se considera recursos para el diseño de otros instrumentos de capacitación.

### Acción 1.2.2 Certificación en gestión y uso del catastro urbano

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:07:00 -05:00

Las acciones de capacitación aquí propuestas serán puntuales, orientadas específicamente al desarrollo de cursos especializados para la certificación en gestión y uso del catastro urbano. Esta acción busca mejorar e implementar acciones concretas relacionadas a los resultados y objetivos del Proyecto, no constituyéndose en actividades permanentes durante la ejecución de este.

Esta acción estará alineada con la estrategia de Fortalecimiento de Capacidades del Proyecto, y busca generar una oferta de profesionales capacitados y de preferencia certificados[8] para realizar las labores de catastro urbano.

### Acción 1.2.3 Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión de riesgos de desastres

En esta acción se tiene previsto implementar los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres.

## COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL

Además de fortalecer a los gobiernos locales, un componente de gran relevancia en la ejecución del presente Proyecto es impulsar acciones que contribuyan a fortalecer las capacidades del gobierno nacional, de tal forma que pueda velar por la sostenibilidad de las intervenciones e instrumentos desarrollados. En este sentido, se requiere fortalecer los mecanismos, marcos regulatorios e institucionales y la capacidad del ente rector en materia de catastro urbano y de COFOPRI para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones que contribuyan a mejorar la gestión del catastro urbano en las municipalidades.

Las acciones previstas en este componente son: (1) Desarrollo e implementación del Sistema de Información Catastral, (2) Desarrollo de metodologías para levantamiento catastral y valoración predial masiva, (3) Diseño funcional del sistema informático de administración catastral, (4)

[8] Esta certificación es distinta a la de verificador catastral que otorga el SNCP.

Desarrollo de capacidades entidades involucradas en materia de catastro urbano, (5) Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro, y (6) Diseño de lineamientos para la integración de los catastros urbanos a la información sobre riesgos de desastres a la gestión de riesgos de desastres para una mejor planificación del territorio

### Acción 2.1 Desarrollo e implementación del Sistema de Información Catastral

Las funciones de la administración de tierras (que incluye la definición de derechos de tenencia, valorización y tributación, regulación del uso, desarrollo de infraestructura) tienden a integrarse mediante la información. Existe una normativa internacional para la administración de tierras denominada Land Administration Domain Model. Se trata de un modelo conceptual que define principios básicos que sirven de base para diseñar sistemas de administración de tierras. El es un modelo semántico que no depende de las particularidades legales y administrativas a nivel nacional, regional o local. Por lo tanto, permite la comunicación de las instituciones involucradas a partir de un vocabulario compartido.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:04:48 -05:00

La normativa promueve catastros multipropósitos estandarizados que pueden establecerse de forma paulatina y adaptarse a la legislación vigente. Esta capacidad de adaptación hace posible diseñar un catastro "apto para su objetivo", para cuya implementación se requiere realizar variaciones a sus aplicaciones (legal, fiscal, ordenamiento territorial), en el alcance de la información contenida en el sistema, así como en la precisión requerida. El LADM proporciona una base a partir de la cual se desarrolla y mejora paulatinamente los sistemas información para ejecutar las funciones de administración de tierras de manera eficiente y eficaz, basadas en Model Driven Architecture (MDA).

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:07:51 -05:00

Los catastros urbanos así desarrollados se integran a la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú y cumplen con las normativas genéricas a nivel internacional para información geográfica (ISO 19107:2003 Geographic information - Spatial schema) y las normativas específicas para la administración de tierras (ISO 19152:2012 Land Administration Domain Model).

De acuerdo al análisis de alternativas realizado, con relación al desarrollo de software se optará por contratar con una empresa que elabore los diferentes componentes del sistema basado en productos open source (código abierto).

De esta manera, esta acción prevé el desarrollo e implementación del sistema de información catastral basado en catastro y valorización predial masiva conforme a un modelo funcional adecuado a las capacidades y necesidades de los gobiernos locales y el rol rector del MVCS.

Para el desarrollo de está acción se prevé el desarrollo del sistema con fuente abierta y re-uso de componentes existentes. Se estima un costo de desarrollo de US$ 3,000,0000.

### Acción 2.2 Desarrollo de metodologías para levantamiento catastral y valoración predial masiva

Las normas técnicas sobre levantamientos catastrales son las reglas que determinan los datos que se recogen en el campo, la calidad y atributos de la información, la exactitud posicional, entre otros. Se propone que estas normas técnicas sean modificadas y aprobadas durante la preparación del Proyecto para que los levantamientos catastrales que financie el Proyecto se puedan ejecutar sin demoras.

Estas normas técnicas definen las características (alcance, calidad) de los datos, así como las aplicaciones para las que servirán estos datos (gestión urbana, recaudación fiscal, integración con otras bases de datos). En consecuencia, las normas técnicas reflejan ciertas visiones sobre el uso que se dará a los datos. Estas definiciones impactan claramente sobre los costos de levantamiento de información, su procesamiento y mantenimiento.

El Instituto Geográfico Nacional establece las normas nacionales, metodologías e insumos para la cartografía y otorga certificaciones del cumplimiento de estas normativas.

Respecto a los datos catastrales, las normativas nacionales son aprobadas por el Consejo Nacional de Catastro (CNC). El CNC está compuesto por las siguientes instituciones encuentran COFOPRI,SUNARP, SBN, IGN, INGEMMET, ICL, AMPE y ANGR[9].

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:05:04 -05:00

Las normas técnicas actualmente existentes han sido diseñadas considerando estándares elevados de exactitud para los datos geográficos y un número muy alto de variables, a través de los cuales se espera obtener información de alto grado de precisión y calidad. Sin embargo, el alto costo y gran dificultad para generar y gestionar estos datos han resultado un obstáculo insalvable para avanzar en la construcción de los catastros urbanos.

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:08:31 -05:00

Los análisis técnicos realizados y la experiencia internacional se orientan a aplicar nuevas tecnologías para la adquisición de datos cartográficos, aplicando el enfoque de catastros "fit for purpose" o adaptados a los propósitos específicos de cada Proyecto. Esto supone simplificar las normas existentes de tal forma que se adapten al tipo de catastro que se levantará y mantendrá con los recursos disponibles. La estrategia de progreso incremental propone partir de un catastro que se levanta con niveles de precisión y una serie de atributos administrativos reducidos que aseguren la adquisición de datos a bajo costo, garantizando su adecuado funcionamiento. Una vez que el sistema está operando, se mejora paulatinamente a lo largo del tiempo. El uso mismo de los datos proporciona oportunidades de actualización y los recursos provenientes de la recaudación pueden ser utilizados para actualizar los datos e incrementar los niveles de precisión cuando resulte pertinente.

De la misma forma, se propone desarrollar una nueva metodología de valuación de predios. En lugar de levantar datos sobre los materiales de construcción y acabados de cada habitación de los predios, se pueden obtener los mismos resultados sobre la base de los mismos factores, pero con métodos más simplificados y menos costosos. El modelo se construye sobre un mínimo de características claves (tamaño, ubicación y uso permitido para predio y tamaño, ubicación, uso permitido y calidad para construcciones) que permiten identificar el valor imponible para la recaudación. El tamaño y ubicación son atributos geométricos que pueden generarse en 3D. La reducción del número de atributos baja sensiblemente el costo del levantamiento de datos inicial, su procesamiento y sobre todo su mantenimiento a nivel local, sin afectar una valorización consistente.

[9] https://www.sncp.gob.pe/directorio.html

Se estima que el levantamiento catastral basado en las normativas existentes cuesta aproximadamente US$ 70 por predio. **El estimado del levantamiento de información catastral basado en normativas simplificadas es de US$ 35 por predio.**

Para esta acción, se ha previsto dos actividades:

*Act.2.2.1 Nueva normativa para el levantamiento catastral de información predial y de las edificaciones*

En esta actividad se ha considerado la contratación de un experto para apoyar al ente rector en la elaboración de la nueva normativa para el levantamiento catastral de la información predial y de las edificaciones.

*Act.2.2.2 Nueva normativa para la valoración predial masiva*

En esta actividad se ha considerado la contratación de un experto para apoyar al ente rector en la elaboración de la nueva normativa para la valoración predial masiva.

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:05:21 -05:00

## Acción 2.3 Diseño funcional del sistema informático de administración catastral

Una actividad previa a la contratación del desarrollo y la implementación del sistema catastral, es la elaboración de su diseño funcional. Se propone que este diseño funcional sea elaborado durante la preparación del Proyecto para que la adquisición y desarrollo de tecnología se pueda ejecutar sin demoras.

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:09:16 -05:00

El diseño funcional reflejará los acuerdos de las instituciones involucradas respecto de los elementos clave del sistema catastral. Como parte del diseño funcional se requiere obtener lo siguiente:

- Elaboración del modelo de arquitectura de gestión descentralizada en los distritos, pero con un sistema informático administrado centralmente. Se ha propuesto un sistema de catastro nacional que se gestiona localmente en cada municipalidad, pero a través de un software integrado en el MVCS, que permite enlaces con aplicaciones al interior del MVCS, con el MEF para analizar la recaudación de impuestos predial a nivel nacional, y con otros actores relevantes.
- Se diseñará el sistema sobre los estándares semánticos definidos en la actividad 2.3.1, que implica entre otros que el sistema debe estar basado en mantenimiento continuo, incluyendo el concepto de transacciones (historia) y la modalidad de permitir señalamiento y actualización externa (sistemas e interesados).
- Diagnóstico las características de los sistemas existentes de recaudación fiscal en las municipalidades. Esta actividad permitirá determinar las funcionalidades requeridas por el sistema a desarrollar.
- Definición de funcionalidades para el levantamiento y mantenimiento catastral, la valorización predial y para la recaudación a nivel distrital. Dependiendo del caso, se puede desarrollar nuevas funcionalidades o realizar enlaces con los sistemas existentes para que se pueda utilizar los datos catastrales en las actividades rutinarias de las unidades operativas de las municipalidades, pero además reportar (de forma automática o semiautomática) datos que ameriten modificaciones a los datos. Por ejemplo, para la emisión de licencias de habilitación urbana, de edificación o de funcionamiento de locales comerciales, o para la elaboración y actualización de planes de ordenamiento territorial urbano o para la actualización del registro de contribuyentes.

- Definición de enlaces con los sistemas de entidades centrales, como por ejemplo el MEF para el análisis de la recaudación municipal, las direcciones y programas del MVCS para las decisiones de políticas de vivienda y prevención de desastres, o eventualmente SUNARP para el análisis de superposiciones de derechos.
- Desarrollo procesos de actualización entre instituciones involucradas.
- Especificación de compra de equipo de hardware (servidores, estaciones de trabajo)

El objetivo de esta acción es definir los insumos necesarios para desarrollar un sistema informático para la gestión catastral descentralizado basado en herramientas y estándares a nivel nacional e interoperable con sistemas existentes de gestión fiscal, registral y de ordenamiento territorial. Los insumos incluyen nuevos estándares y modelos de gestión, dirigida al SNCP, MVCS y municipalidades, complementados con la descripción de las funcionalidades de sistema dirigido a la empresa consultora que desarrollará el sistema de información. Para contar con los nuevos estándares y modelos de gestión y la descripción de las funcionalidades necesarias para el desarrollo y la implementación del sistema de gestión catastral, se realizarán las siguientes actividades:

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:05:39 -05:00

*Act. 2.3.1 Desarrollo de estándares semánticos.*
Considera modelo de catastro físico, adaptado a la legislación peruana y modelo de valuación adaptado a la situación peruana. Se ha previsto la contratación de expertos.

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:10:02 -05:00

*Act. 2.3.2 Desarrollo procesos genéricos de actualización para su adaptación a cada municipalidad*
Considera el desarrollo procesos genéricos de actualización que se adaptarán en cada municipalidad si fuese necesario. Incluye la actualización con base en emisión de licencias municpales y actualización con base en transacciones registrales (SUNARP). Se ha previsto la contratación de expertos.

*Act. 2.3.3 Descripción del backlog del sistema*
Considera la descripción detallada de las funciones requeridas para desarrollar un sistema de información ágil:
- el levantamiento y mantenimiento catastral
- la valuación masiva de bienes inmuebles
- la recaudación (nuevas funcionalidades o enlace con sistemas existentes)
- los enlaces con los sistemas relevantes para la gestión catastral, fiscal, registral y de ordenamiento territorial

Se ha previsto la contratación de expertos.

### Acción 2.4 Desarrollo de capacidades de entidades involucradas en materia de catastro urbano

Esta acción tiene como objetivo desarrollar las capacidades técnicas y operativas del ente rector y COFOPRI, para administrar las funciones del catastro que recaen en el gobierno nacional.
*Act. 2.4.1 Fortalecimiento de capacidades técnicas*

Mediante esta actividad se busca fortalecer las capacidades del ente rector y COFOPRI. Se ha previsto la contratación de expertos.

*Act. 2.4.2 Equipamiento*

Esta acción considera la adquisición de hardware para la gestión catastral a nivel del ente rector (MVCS) y COFOPRI. Se ha previsto la adquisición de 2 servidores y 10 estaciones de trabajo.

*Act. 2.4.3 Desarrollo de instrumentos de gestión (ROF, CAP; estándares, protocolos)*

Se ha previsto la contratación de expertos para el apoyo en la elaboración de los instrumentos de gestión del ente rector.

## Acción 2.5 Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión de riesgos de desastres

*Actividad 2.5.1. Diseño de mecanismos que promuevan el uso fiscal del catastro*

Firmado digitalmente por RIVADENEIRA VILDOSO Christian FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 00:06:03 -05:00

El uso fiscal del catastro implica la explotación de la información obtenida, así como los aprendizajes del proceso para mejorar la gestión, recaudación y control de los tributos municipales. Así, el levantamiento de la información permite alimentar y reforzar los sistemas de información sobre predios, contribuyentes y sus declaraciones juradas, favoreciendo la determinación de la deuda; esto es, la base del cálculo imponible y el correspondiente cálculo del impuesto.

Firmado digitalmente por FAJARDO VIDAL Luisa Fernanda FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2022 01:10:50 -05:00

Esta actividad propone fortalecer la articulación de la información catastral generada y su uso en la mejora de la recaudación del impuesto predial, mediante la elaboración de lineamientos de política, procesos, metodologías, convenios y demás mecanismos operativos y de coordinación interinstitucional que promuevan el uso permanente de la información catastral en la mejora de la recaudación del impuesto predial. Esto implica el desarrollo de propuestas facilitadoras o regulatorias que puedan ser asumidas y aprobadas por las municipalidades, o en su defecto por los entes rectores en los asuntos vinculados al uso fiscal.

Asimismo, mediante esta actividad se busca promover el uso del catastro y su efecto directo en la mejora de la recaudación del impuesto predial. Así, se considera necesario identificar, desarrollar e implementar conectores de base de datos que permitan la compatibilidad y vinculación de la información catastral con los sistemas de información que administra el área de rentas y/o administración tributaria de cada municipalidad. En una etapa posterior al Proyecto, esta información podría conectarse con los módulos SIAF que administra el MEF.

*Actividad 2.5.2. Diseño de lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres*

Mediante esta actividad se tiene previsto diseñar lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos.